

3/2013

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas quince minutos del día veintisiete de marzo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D^a Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de sesión anterior.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. Modificación nombramiento representantes de la Corporación en órganos colegiados - grupo municipal PSOE
3. Dar cuenta cambio Concejales PSOE en Comisión Informativa
4. Dar cuenta renuncia Concejal PSOE al Régimen de dedicación parcial
5. Dar cuenta de aceptación Concejal PSOE al Régimen de dedicación parcial

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

6. HACIENDA. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2013 del Ayuntamiento: Aprobación

7. ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO. Allanamiento en Recursos Contencioso-Administrativos contra Ordenanza Fiscal Tasa Telefonía Móvil.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

8. BIENESTAR SOCIAL. Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto a favor de Nazaret, Fundación del Padre Fontova, S.J.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 15 de febrero al 13 de marzo de 2013
11. Dar cuenta actuaciones judiciales
12. Mociones, en su caso.
- 12.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (EU), sobre referéndum republica-monarquía.
- 12.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (EU), para que San Vicente tenga pediatra en el servicio de urgencias
- 12.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (EU),, para llevar a cabo actuaciones que solucionen el absentismo.
- 12.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: sobre destinar el superávit presupuestario a políticas activas de empleo
- 12.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: sobre el derecho a las prestaciones farmacéuticas de las personas con discapacidad.
- 12.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: sobre instar al Consell la puesta en funcionamiento de la línea 2 del TRAM
13. Ruegos y preguntas

Sra. Alcaldesa: Damos comienzo a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de marzo.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE SESIÓN ANTERIOR

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna...? ¿Sí?

D^a Lidia López Manchón (PSOE): Hola, buenos días a todos. Vamos a ver, en el Diario de Sesiones, en la página 43, en la parte de debajo de la página pone *Lidia López Manchón (PSOE): Creo que con el argumento de la moción... bla... bla... bla...* Esto no lo dije yo (...) claro, lo dijo la concejala, la Sra.Genovés..

Sra. Alcaldesa:... Es así ¿no? Entonces sería quitar tu nombre...

Sra. López:... exactamente, sería lo expuesto en el Pleno anterior por la Sra.Genovés y no por mí (que pone Lidia Lopez) Lo que sí dije es lo que viene a continuación que pone **Sra. López:** *Bueno, simplemente una aclaración, bla... bla... bla...* Entonces eso está correcto.

Sra. Alcaldesa: Entonces es quitar el nombre de Lidia López Manchón (PSOE) ¿de acuerdo?

Sra. López: Sí, si, es así. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Sí?

D. Javier Martínez Serra (EU): Buenos días. En la página 17, tratando el punto 9, la de Adhesión al convenio para la creación de vivienda...

Sra. Alcaldesa: Un momento, de qué ¿del Diario de Sesiones...

Sr. Martínez Serra:... del Diario de Sesiones, perdón. En la página 17 hay una omisión que ya hemos estado viendo en Secretaria y escuchando la cinta, justo en el 5º párrafo, cuando llega "... frente a ustedes los nadie que no hacen nada, pues después de "...si se puede!.." hay unos puntos suspensivos por una interrupción del Sr. Zaplana en la que no se entiende muy bien que es lo que dice y después dice *disculpe, Sr. Zaplana, yo soy ciudadano, antes que político*, justo en esos tres puntos

que están entre paréntesis se escucha la grabación que me llama irresponsable. Entonces se ha modificado en el diario de sesiones, porque así lo han entendido en Secretaria y me gustaría que se incluyera también en el acta de esa sesión cuando el Sr. Zaplana se refiere a mí persona como irresponsable.

Sra. Alcaldesa: En la grabación no se oye, se oye en un vídeo que ha traído...

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, buenas tardes... ¡Ah! en un vídeo, no en la grabación oficial,

Sr. Martínez Serra...perdón...

Sr. Zaplana... pero el vídeo no es...prueba de acta de nada...

Sr. Martínez Serra... perdón, entiendo que en el vídeo se oye, pero puesto que el Sr. Zaplana se dedica a interrumpir al resto de esta corporación y no lo hace a micro abierto, no se entiende suficientemente bien sus palabras pero creo que si hay un video, además que apoya la grabación donde sí que se entiende que el Sr. Zaplana interrumpe, pero no se entiende perfectamente lo que dice y hay un vídeo en el que se puede demostrar, que ni hay cortes y, además, el Sr. Zaplana es consciente y creo yo que es consciente de las palabras que dice en un Pleno no tiene sentido que estemos debatiendo esto.

Sr. Zaplana: Yo quería preguntar a la Presidencia si el vídeo ese es un vídeo autorizado por la corporación municipal o es un vídeo de un tercero y, en segundo lugar, decirle que yo no tengo ningún problema en rectificar mis palabras que son grabadas, pero una cosa es el Diario de Sesiones y otra cosa es el Acta. El Acta refleja lo que pasa y no tampoco exactamente las palabras que dice cada uno si no la esencia del debate.

(...)

Sr. Zaplana... perdón, no, no está hablando del Acta, él lo que quiere es que se refleje es en el Acta ¿no?

Sr. Martínez Serra... claro, mi petición es que se refleje en el Acta y en relación al vídeo, puesto que como usted sabrá perfectamente los Plenos son públicos y cualquier ciudadano tiene derecho a grabarlos, hay sentencias que lo demuestran, entonces es una prueba igual de factible que si se escuchase directamente en el Acta, en el micrófono...

Sra. Alcaldesa: Sra. Secretaria ¿se quiere usted pronunciar al respecto?

La Secretaria Municipal aclara que, por cuestión de orden, el Diario de sesiones debe ceñirse a lo que aparece en la cinta oficial; que en el mismo se refleja lo dicho por el que tiene la palabra, sin tener en cuenta las interrupciones breves. Que el Sr. Martínez y ella misma han estado escuchando la cinta oficial en Secretaría, sin que se pueda apreciar claramente ni la palabra "irresponsable" ni quien la pronuncia.

Sr. Martínez Serra: ...bueno, yo, pido en relación a este punto, si no se atiende a lo que pide este Concejal que quede explícito en el Acta y, además solicito a la Secretaría un certificado que diga que no admiten esto para nosotros poder tener una prueba y emprender las acciones que meditemos por una falsificación de Acta, es decir, una cosa que se ha dicho y no se puede decir aquí ahora que no se ha dicho, el Sr. Zaplana ha dicho, me llamo a mí, particularmente en el último Pleno "irresponsable" yo entiendo que el Sr. Zaplana, a veces fruto de las discusiones, se deje llevar y diga cosas que igual no debería... ahora, o bien lo afronta, porque sabe perfectamente que lo dijo y se hace responsable de sus palabras o si no pues bueno, estaremos aquí entrando en una manipulación más por parte del equipo de gobierno a la oposición por supuesto.

Sr. Zaplana: Yo quiero, yo quiero preguntarle a la Presidencia o a la Secretaría el Acta, o sea, el Diario de Sesiones cuando se aprobó, ya no me acuerdo, hace 6 o 7

años reproduce textualmente todo lo que la grabación recoge, en su momento fue una solicitud del Partido Socialista el que se recogiera textualmente la... porque en este ayuntamiento solo se hacía Acta no se hacía diario de sesiones, y el Acta lo que recoge, entiendo yo, que es la esencia del debate y no textualmente lo que cada persona dice sea a micro abierto o a micro cerrado, recoge el Acta, recoge la esencia eso es lo que yo tengo entendido respecto a lo que representa en el reglamento de organización la esencia de lo que es el Acta si no es así...

La Sra. Secretaria aclara que el Acta es un extracto de lo que sucede en el pleno y que en el Diario de Sesiones se transcribe textualmente la grabación oficial que tenemos.

Sr. Martínez Serra: ...vamos a ver, para que quede claro lo que solicito es la inclusión en el Acta en el punto en el que estábamos debatiendo en el punto 9 en el momento en el que el Sr. Zaplana me interrumpe llamándome "irresponsable" y yo le pregunto al Sr. Zaplana, Sr. Zaplana usted en el anterior Pleno me llamo irresponsable? ¿Sí o no?

Sr. Zaplana... ¡responsable, seguro que no!...

Sr. Martínez Serra... he dicho irresponsable...

Sra. Alcaldesa: Sí usted considera que no refleja vote que no. ¿Alguna otra intervención? Si no hay más intervenciones pasamos a votar el Acta ¿Votos a favor del Acta? (...) ¿Votos en contra? (...) Queda aprobada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS - GRUPO MUNICIPAL PSOE

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Se vota el punto ¿Votos a favor? (...) queda aprobado

Votación: Se aprueba por unanimidad

3. DAR CUENTA CAMBIO CONCEJALES PSOE EN COMISIÓN INFORMATIVA

La Sra.Secretaria da cuenta del escrito del Portavoz del grupo municipal PSOE, comunicando cambio en la composición de Concejales del citado grupo en las Comisiones Informativas.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

4. DAR CUENTA RENUNCIA CONCEJAL PSOE AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

La Sra. Secretaria da cuenta del escrito presentado por el Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. Manuel Martínez Giménez, renunciando a la dedicación parcial que tenía asignada.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

5. DAR CUENTA DE ACEPTACIÓN CONCEJAL PSOE AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

La Sra. Secretaria da cuenta del escrito presentado por el Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Francisco Moragues Pacheco, aceptando el régimen de dedicación parcial.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

6. HACIENDA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2013 DEL AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sra. Leal.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes. Lo que traen hoy ustedes a votación es el primer expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de 2013, por un total de 435.935 euros, o sea, casi medio millón de euros. De estos podemos decir que 162.497 podrían estar justificados por depender de aquellas facturas que pertenecen al último trimestre. Pero el resto de las facturas, a Izquierda Unida le aporta una visión clara de la política económica de ustedes: Los presupuestos 2012 se hicieron mal, muy rápidos, muy en su fecha pero mal. Y esto lo decimos por lo siguiente: 1º, El Sr.Marco, en el Pleno del día 30 de diciembre de 2011, donde el PP aprobó los presupuestos dijo (leo textualmente) *“Quiero destacar que en la elaboración de los presupuestos, a pesar de la austeridad y de los recortes necesarios hay partidas que experimentan un incremento en sus importes iniciales. Esto es a fin de financiar, desde el principio, desviaciones estructurales de gastos, tal es el caso de suministros de energía eléctrica o del transporte que, a pesar de los programas de ajuste que ya han sido iniciados, se dotan con cantidades adicionales para cubrir el gasto previsto e incluso, diferenciadamente, para abonar resultas de ejercicios atrasados. Merece especial mención, los programas ya iniciados de ahorro en los servicios de transporte público urbano e interurbano, las restricciones en el alumbrado público y la nueva contrata de limpieza y recogida de residuos.”* Hasta aquí lo que dijo el Sr.Marco, para lo que la partida (es lo que yo continuo diciendo) para lo que la partida de alumbrado público asciende a 1.230.522, de los cuales para alumbrado del ejercicio anterior se presupuestó 235.000 y para el alumbrado de 2012, 700.665, y así se proponían terminar con los desfases permanentes de la subida ya anunciada. Pues bien, en este reconocimiento de crédito aparecen facturas de luz sin consignar por valor de 42.027 euros; esto es hacer mal los presupuestos. Pero es que en transporte público interurbano, con todos los cambios de carnet a las personas jubiladas que, dicho sea de paso tanto les ha perjudicado, sumaban el bono oro y el TAM, tenemos 17.374 euros de facturas no presupuestadas ¡Dígan ustedes si esto no es hacer mal o hacerlo muy mal los presupuestos!

2º. Los presupuestos los presentaron descensos de las partidas de fiestas y tercera edad y ahora presentan aprobación de facturas, por fiestas, un valor de 6.821 euros y para tercera edad, 10.257. Posiblemente estos gastos ustedes ya los habían visto, aunque no los consignaran en el presupuesto y nos da la imagen de que hacen los presupuestos en un ejercicio contable bien hecho sin que ello tenga porqué ajustarse al gasto real y predecible. Por cierto, a todos los técnicos de Hacienda de este ayuntamiento hay que agradecerles, y desde Izquierda Unida así lo hacemos, el trabajo realizado en todo el proceso contable que se relaciona con el pago de facturas que se refleja en el cumplimiento de la Ley de 2010 de lucha contra la morosidad.

Por tercer punto tenemos que señalar de una forma clara que lo demuestra, que los presupuestos de 2012 estaban mal hechos. Una de las facturas que aparece en este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos es el pago de intereses del préstamo del banco Bilbao-Vizcaya por 27.787 euros y es que la partida de pago de deuda pública en la que aparecen los intereses del anticipo de SUMA se desequilibró totalmente por esta partida mal presupuestada y repercutió en el pago claro y concreto de los intereses de préstamo. Esto es un mal presupuesto.

Bien, creo que hemos explicado porqué para nosotros es un mal presupuesto y que hoy se manifiesta en el reconocimiento de crédito. Hay que pagar las deudas, esto está claro, pero por favor, rogaríamos que se reflexione y se cambie la manera de llevar los presupuestos a término. Y volvemos a hacer un ruego: Que se haga un estudio del gasto de luz en San Vicente y se emprendan acciones que den como fruto una disminución del mismo. Para este estudio no hablamos del coste, sino del buen uso, algo que estoy convencida, Sr.Zaplana, como garante de este Pleno y de la memoria histórica, recordará, llevamos legislaturas pidiéndolo. Ya lo solicitaba Juan Rodríguez y, la última vez, en las enmiendas de los presupuestos de 2012 (es por garante de la memoria que siempre nos lo recuerda usted) que rechazaron, no por los números, sino por la memoria histórica, que rechazaron, pero que se ha recogido en los presupuestos de 2013, cosa que nos alegra, aunque la partida sea de 18.000 euros.

Hay otra serie de facturas que se presentan a aprobación que nos generan dudas y para eso presentaremos preguntas al final del Pleno. Por todo esto el voto nuestro va a ser en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, desde el Grupo Socialista, ciñéndome a lo que hemos dicho, acordado en la Junta de Portavoces, voy a ser lo más breve posible, puesto que el voto nuestro va a ser una opción política, en el sentido, o en el mismo sentido que el voto a los presupuestos municipales de este ayuntamiento.

Este reconocimiento extrajudicial de crédito, que no podemos decir que no, porque no se pague las facturas que vienen atrasadas o que no han tenido consignación presupuestaria previa; en este caso pues son de un montante global muy importante, cerca de... más de 435.000 euros. Además, se atiende a ejercicios presupuestarios desde el año 2011, 2012 y las facturas también de 2012.

Entendemos que, como decía al principio, nuestro voto va a ser político, no por lo que decía antes de que no se paguen estas facturas que han llegado atrasadas, sino porque vienen a integrarse y, como así lo hemos expresado siempre en cada uno de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito que se han traído posterior a la presentación de la factura, porque estas se engloban en un presupuesto que hemos rechazado, no porque entendamos que el presupuesto está mal hecho, evidentemente las partidas tienen que cuadrar y en función de cómo se pague o no pues cada uno puede tener su criterio político de lo que le parece, pero si en función del criterio de cómo se ha destinado la finalidad de cada una de las partidas. En este sentido nuestro voto va a ser en contra de esta modificación que se propone.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Muchas gracias, buenos días. Vamos a ver, intentar hacer un juicio de un presupuesto anual a la luz del primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, pues es un ejercicio posible, pero yo creo que es un ejercicio incompleto. El examen de un presupuesto anual, de su ejecución, de su liquidación, pues es un ejercicio que se llevará a cabo cuando liquidemos ese presupuesto, cuando formemos la cuenta general, no obstante, es un ejercicio que se puede hacer. Evidentemente, si un presupuesto, cuando termina, deja fuera un montante importante de créditos, por los motivos que sea, pues será reflejo que le faltaba algo de precisión, porque ha sido insuficiente, aunque hay otros motivos por los que se deba proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito.

Pero si hacemos ese juicio yo, en primer lugar, tengo que decir que estoy muy satisfecho de traer este expediente por el montante y por los conceptos que en él se reflejan. Estoy muy satisfecho, en primer lugar porque de los 435.000 euros solamente 164.000 euros, de un presupuesto de más de 30 millones de euros, aparece como motivo de su reconocimiento extrajudicial el que no haya suficiente consignación, no porque no haya suficiente consignación en el conjunto del presupuesto, sino en la partida específica que estaba prevista para ese gasto, porque en otras partidas ha habido sobrantes y en algunas, por 164.000 euros de 30 millones de euros, ha habido faltantes, que si hubiera dado tiempo a tramitar la correspondiente modificación o transferencia de créditos hubiera sido posible absorber. El resto, 162.000 euros, solo facturas, que llegan fuera de plazo a los servicios municipales o que no se han podido verificar y aprobar en tiempo y forma.

Por lo tanto, si comparamos el reconocimiento extrajudicial de crédito de este año con el del año anterior, que ascendió a 804.000 euros, veremos que hemos reducido este impacto, solamente en un año, en un 50% y, de estos, solo 164.000 de un total de 30 millones se ha quedado fuera. Por tanto, yo estoy muy satisfecho de traer este expediente aquí porque se ha conseguido un ajuste que, difícilmente, se puede apurar más.

Pero si hacemos referencia al conjunto del presupuesto, para hacer un juicio de si el presupuesto ha estado bien hecho, si ha sido coherente, si ha sido el que se necesitaba en este momento, con las dificultades económicas que tiene las circunstancias actuales. Si hacemos ese juicio completo, que vamos a traer y dar cuenta dentro de muy pocas semanas en este Pleno, pues puedo avanzar que el resultado presupuestario va a ser de un superávit superior a los dos millones de euros y, además, tengan en cuenta otra cosa, y es una técnica que yo he aplicado siempre respecto al reconocimiento extrajudicial: El reconocimiento extrajudicial lo soporta el ejercicio siguiente, es decir, que aquellas partidas que quedan sin consignación en un ejercicio se tienen que pagar con los créditos del ejercicio siguiente, eso indica que en el ejercicio siguiente aquellas áreas que necesitan reconocer créditos del anterior, tendrán que ajustarse porque verán reducida la consignación del ejercicio que están gestionando. Esta técnica es la que consigue que, año tras año, los ajustes sean más precisos y que no sea necesario acudir a modificaciones de crédito para amparar el reconocimiento extrajudicial. Por tanto, vuelvo a repetir, estoy muy satisfecho e intentaremos que en ejercicios futuros el reconocimiento extrajudicial sea todavía menor que el que hemos traído aquí a aprobar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 en contra (6 PSOE 4 EU)

7. ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO. ALLANAMIENTO EN RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS CONTRA ORDENANZA FISCAL TASA TELEFONÍA MÓVIL.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Intervenciones?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Hola, bon dia. Sr. **Marco**, porten hui a aprovació el desistiment de continuar amb els pleits que l'ajuntament sostenia respecte a l'ordenança fiscal per la qual les empreses de telefonia pagaven taxes a este ajuntament. Nosaltres en l'anterior Ple ja vam posar de manifest la contradicció que existia entre mantindre uns pleits en els tribunals i derogar l'ordenança. A mi m'agradaria que vosté diguera si està satisfet, -com esta en el

reconeixement extrajudicial de crèdits-, si està satisfet amb esta derogació de l'ordenança. Nosaltres no estem satisfets i la intervenció que vam fer el mes passat es basava en això, precisament. Vostés, vosté, si repassa el diari de plens, quan nosaltres vam posar de manifest esta contradicció va dir “... *quedan claras varias cosas de las cuales yo no soy responsable de que ustedes no entiendan, porque tampoco hay que ser licenciado en Derecho para entenderlas.*” Efectivament ací no tenim perquè que ser llicenciats en Dret, **només** cal aplicar el sentit comú i el desig de contribuir al benefici de les arques municipals i del benestar del ciutadans. En este sentit l'ajuntament, mitjançant la derogació d'esta ordenança fiscal, perd uns 200.000 euros d'ingressos anuals. M'agradaria saber si vosté està satisfet amb açò, perquè també és de sentit comú dir que ací tot el món paga taxa per l'ocupació del domini públic, excepte les empreses de telefonia, tot el món, empreses elèctriques, equips comercials, etc. ¿perdón?

Sra. Alcaldesa... nada, nada, puede usted continuar.

Sra. Jordá... en segon lloc, la conseqüència d'estes derogacions fiscals? L'ajuntament té menys ingressos i la pressió tributària acaba repercutint als ciutadans... ja estem veient que ha **pujat** un 18% la taxa de la brossa, l'IBI tornarà a **pujar**, etc. I no diguen vostés que no tenen responsabilitat i que no poden fer **res**, no diguen vostés que és una decisió dels tribunals perquè vostés tenen la majoria absoluta ací, en la Conselleria, en les Corts Generals i, en Europa esta governant la dreta. És a dir, que si vostés permeten que les empreses de telefonia no paguen, com a paga tot el món, és responsabilitat seua perquè tenen tot el poder legislatiu que és necessari per a canviar la legislació. Hui porten també a este Ple una sentència respecte a Vodafone, exactament, per la qual, no sols les empreses de telefonia no paguen taxes, és que a més estan exemptes de demanar llicències d'obres i declaració de béns comunitària, és a dir, hi ha **barra** lliure per a les empreses de telefonia mòbil, poden situar la seua activitat on els de la gana passant de les atribucions urbanístiques de l'ajuntament, de les limitacions ambientals.

Per això nosaltres, políticament, no podem estar a favor, en absolut, d'esta derogació de l'ordenança ni del desistiment en els tribunals. Els **demanem** que facen tot el posible, que utilitzen la seua majoria absoluta per a **vetlar** pels interessos d'este ajuntament i dels ciutadans. Moltes gràcies.

Sra. Alcaldesa: Moltes gràcies Sr. ¿Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, el Grupo Socialista vamos a mantener el mismo criterio que en plenos anteriores, vamos a seguir insistiendo, como ya dijimos en el momento en que se planteó esta ordenanza, y creo que los hechos nos dan, lamentablemente, la razón en este caso, pues que la ordenanza, en su momento, se planteó con defectos, con defecto de forma, con defecto también en lo que es la propia tratado jurídico que ello conlleva y también pues con un claro afán recaudador que, ahora, pues hemos visto que vamos a perder pues no se va a poder ingresar por este concepto.

La realidad es que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea pues lo que va a imposibilitar, no que las empresas de telefonía no paguen, sino que paguen respecto a las líneas propias que tienen tendidas en el municipio, y lo que viene a decir claramente es que no se pueden aprovechar las líneas de telefónica de España en cuanto a los derechos de interconexión. Lo que no entendemos son los cambios de criterio en este asunto, los cambios, incluso, motivados por el letrado municipal, cuando antes se manifestaba la necesidad de seguir pleiteando y ahora, pues

prácticamente, se allana toda esta posibilidad negando esa posibilidad que también es lógica una vez se ha planteado la derogación de la propia ordenanza.

La realidad es que, pues ha habido 6 procesos judiciales abiertos en todo este periodo, tanto con France Telecom, con Telefónica Móviles, dos de ellos Sfera Móviles, France Telecom, otro más y Vodafone, 2 de ellos sobre lo que es la propia ordenanza en sí directamente, el de France Telecom y el de Telefónica que lo que pedían era impugnar la misma ordenanza y los otros respecto al artículo 5 que impugnaban las aplicaciones de las liquidaciones que se habían practicado en el año 2009 y 2010. La realidad es que quedan tres de ellas pendientes de ser contestadas y el propio letrado insistía en que había que mantener los litigios abiertos, aún así pedía al alcaldía pues que se posiciona una vez que se han derogado las ordenanzas.

Desde el grupo socialista, como he dicho, nos vamos a abstener en este asunto, incidimos en lo que decíamos al principio, creíamos que la ordenanza tenía un claro afán recaudatorio y estaba mal planteada jurídicamente. Además, todo este tipo de actuaciones que iban a pesar sobre las empresas de telefonía pues iban a verse incrementadas en la factura telefónica de los usuarios y, bueno, pues nuestro criterio será el mismo que hemos tenido, el de abstención.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Muchas gracias. Vamos a ver, nosotros gobernamos en este municipio, el Partido Popular, que es un partido de centro-derecha, no es la derecha, es un partido de centro-derecha, como otros muchos. Governa en la Comunidad Valenciana, en España, yo no sé si gobernamos en la Unión Europea, yo creo que eso funciona de otra forma pero donde seguro sé que no gobernamos es en el Tribunal Europeo, en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea no está gobernado por el Partido Popular, eso es un tribunal independiente y es el ámbito judicial y es el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el que ha impuesto la decisión que tenemos que acatar y que, en virtud de ella, trajimos aquí, al Pleno pasado, unas propuestas de acuerdo para seguir pues una práctica con respecto a los procedimientos judiciales abiertos y también, sobre todo, para derogar la ordenanza a partir de ese momento. No hay ninguna contradicción entre aquello y esto, los juicios o los procedimientos que están abiertos lo son por unos hechos que quedaron detallados en el Pleno anterior; en este caso se trata de impugnaciones directas de la ordenanza fiscal que estaban pendientes ¿qué podríamos haberlas traído aquí el Pleno pasado y tenerlos en cuenta? sí, es cierto, bueno si no lo hicimos en aquél, lo hacemos en este, porque se trata de impugnaciones directas que las compañías hicieron contra la ordenanza fiscal que hemos derogado y aquí ya no se trata de actos de liquidación concretos que tenemos posibilidades de defender ante los tribunales porque aquellos actos se cumplieron en ejecución de otras sentencias. Por lo tanto, yo creo que este tema quedó muy claro el Pleno anterior y yo creo que no hace falta más debate. ¿Que el ayuntamiento de San Vicente intentó hacer uso de una posibilidad para recaudar? naturalmente que sí, ese es, no el afán recaudatorio, como dice usted, Sr.Selva, sino la necesidad de recaudar para financiar los servicios públicos, y lo que tenemos que hacer es intentar hacerlo, pues lo mismo que han hecho muchos ayuntamientos de España gobernados por este partido al que yo pertenezco y por el que pertenece usted y por otros muchos. Es decir, esto se ha tratado en todo el mundo local de intentar traer a la tributación local las compañías de móviles ¿No ha sido posible por este cauce? Esperemos que en el futuro la legislación española permita, con el respeto de las normas europeas, acceder a los ingresos que reciben las compañías de móviles porque ellas son las que están operando en los municipios, en las ciudades y, gracias a nosotros, ellas pueden hacer su negocio. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) queda aprobado el punto por 15 votos a favor, 6 abstenciones y 4 en contra.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU).

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

8. BIENESTAR SOCIAL. CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO A FAVOR DE NAZARET, FUNDACIÓN DEL PADRE FONTOVA, S.J.

Por la Secretaría se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Vamos a ver. Desde el Grupo Socialista estamos a favor de apoyar los proyectos de ayudas destinados a las familias más desfavorecidas y, en base a esto, nuestro voto será favorable, pero no sin antes analizar con lupa las condiciones, cuantías, destinatarios, finalidad, etc. Y, echando mano de la lupa, planteamos ¿cómo es posible que en el convenio regulador de la subvención a esta fundación encontramos una contradicción, en cuanto a que en el apartado de compatibilidad expone, que en esta subvención es compatible con otras subvenciones, perdón, con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, mientras que en el apartado, en el punto 7, expone que el ayuntamiento procederá al pago de las cantidades anteriores, previa presentación del beneficiario, de una declaración responsable de que no percibe subvención pública bajo otra modalidad o de otro organismo para este mismo fin, por lo que proponemos tengan en cuenta este hecho que acabo de exponer. Por ello sería conveniente la máxima transparencia en la concesión de ayudas económicas que, en este caso, llega hasta el ejercicio 2015 y exigimos un control máximo de las actuaciones y destino del dinero público para el fin que se ha concedido. En ese sentido solicitaremos toda la información oportuna. Gracias.

(pausa...)

Sra. Alcaldesa...no, es que estamos viendo el expediente...

Sra. Secretaria... cree que está correcto porque dice: "declaración responsable de que no percibe subvención o, en caso contrario, si la percibe, certificación de importe, concepto y entidad, o que no la percibe, o que la percibe.

Sra. López... percibo la confusión en el hecho de que se da un punto exclusivo a la compatibilidad frente a luego el pedir una declaración de que no percibe ayudas por otro organismo en el mismo sentido en el que está subvencionado, entonces no se entendía bien.

Sra. Secretaria... porque si lo percibe debe aportar certificación señalando el importe porque nunca puede, en conjunto, superar.. Las dos subvenciones no pueden superar el importe total; aunque las subvenciones sean compatibles, el importe total no puede superar, -imaginemos que hay dos subvenciones, el importe total no puede superar el de la actividad subvencionada, entonces siempre se pide, independientemente de que haya compatibilidad o no.

Sra. López... termino diciendo que solicitaremos toda la información oportuna para ver que todo se cumple y está en regla porque es dinero público, destinado a unos fines muy loables pero con cierto rigor.

Sra. Alcaldesa: ¿Izquierda Unida quiere intervenir? ¿Sra. Genovés, quiere intervenir? Tiene la palabra.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Básicamente yo entiendo, Sra. Lidia, con cierto rigor no, con todo el rigor que hay que tener y con eso contamos cada vez que llevamos un convenio.

Y ahora vamos a lo importante y a lo esencial, a nivel de servicios sociales, que son los dos programas que conlleva este convenio. Básicamente el programa de Educación Perinatal, que es potenciar la detección precoz de situaciones de riesgo en niños/niñas que posibilite una intervención preventiva en su entorno más próximo, uno de los programas que llevamos ya muchos años conveniando con la fundación Nazaret.

Y, el otro programa, de Educación Familiar, que se trata de una intervención global que tiene en cuenta a todos los miembros del sistema familiar con sus historias de vida. Decir que uno de los objetivos dentro de servicios sociales es la atención a las personas y a las familias y, en segundo lugar, que siempre el convenir con Nazaret, por su especialización y el buen trabajo que realiza, es sobre todo una decisión y, por encima de todo técnica, que nos solicitaron en un primer lugar que conveniésemos con esta entidad por la labor que hacen y que continúan demandando ese equipo base por la especialización en estos temas, como ustedes saben, tan complicados que afectan a familias, no solo gestantes sino con niños menores. Por tanto, traemos de nuevo este convenio con todos los informes que son necesarios y fiscalización que ha sido necesaria para traerlo adelante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias pasamos a votación del punto ¿Votos a favor? (...) queda aprobado por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 15 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2013

Por la Sra. Secretaria se da cuenta que desde el día 15 de febrero al 13 de marzo actual se han dictado 175 decretos, numerados correlativamente del 245 al 419.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

La Sra. Secretaria da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

1. Sentencia de N^o 58/13 de 14 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo n^o 3 de Alicante, dimanante del recurso 217/12.

2. Sentencia de N^o 52/13 de 14 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo n^o 3 de Alicante, dimanante del recurso 57/12.

3. Sentencia de N^o 8/13 de 9 de enero, del Juzgado Contencioso Administrativo n^o 2 de Alicante, dimanante del recurso 901/11.

4. Sentencia de N^o 90/13 de 7 de marzo, del Juzgado Contencioso Administrativo n^o 3 de Alicante, dimanante del recurso 273/12.

5. Sentencia de N^o 90/13 de 28 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo n^o 1 de Alicante, dimanante del recurso 945/10.

6. Sentencia de Nº 83/13 de 27 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 371/12.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

12. MOCIONES, EN SU CASO.

12.1. Moción Grupo Municipal (EU), SOBRE REFERÉNDUM REPUBLICA-MONARQUÍA.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra Izquierda Unida.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Buenos días. Veamos: Nosotros entendemos que en una sociedad democrática, todas las instituciones deberían elegirse por voluntad popular y estar sometida al control y la posibilidad de revocación. Es parte del principio básico democrático de igualdad ante la ley de todos y de todas.

La Constitución Española vigente establece una monarquía parlamentaria, por la que todas las instituciones del Estado son elegidas, directamente o indirectamente, por sufragio universal, a excepción del Jefe del Estado que siempre es por razones dinásticas.

Esquerra Unida entiende que estas razones son anómalas y anacrónicas. Argumentar también que hoy, 35 años después de la votación de la constitución, la mayoría de la población no la votó en aquel referéndum, ya que todos los tienen hoy menos de 52 años no había cumplido la mayoría de edad.

Decir también que el apoyo de la ciudadanía a la institución monárquica se ha ido reduciendo en todos los estudios de opinión por dos razones: la madurez política de los ciudadanos, que ven en la república como una forma de estado más acorde con sus intereses generales y la segunda cuestión es por los presuntos delitos de corrupción y otras conductas de dudosa ética política de algunos miembros de la Casa Real.

Por ello proponemos instar al Gobierno del Estado a convocar un referéndum de acuerdo con la Constitución Española para que la ciudadanía decida entre monarquía y república y de ganar democráticamente la opción republicana se ponga en marcha el procedimiento de reforma constitucional. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Intervenciones? Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, desde el Grupo Socialista, como hacemos en todas y cada una de las mociones que se presentan, vamos a votar que sí a la urgencia para posibilitar, posteriormente, su debate, aunque sea con un poco de miedo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Miren, el artículo 1 en el Título Preliminar de nuestra Constitución dice: "España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político". En el 2 dice: "la soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes del Estado y en el punto 3 dice que la forma política del estado español es la monarquía parlamentaria.

MI grupo está totalmente de acuerdo con este precepto constitucional y entiende que no es ni el momento ni el lugar para abrir un debate de estas características, por lo cual no apoyaremos la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿votamos la urgencia? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada. Siguiente moción.

Votación: Por 11 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 4 EU) se rechaza la urgencia

12.2. Moción Grupo Municipal (EU), PARA QUE SAN VICENTE TENGA PEDIATRA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Buenas tardes de nuevo. Bien, yo voy a explicar brevemente porqué nosotros entendemos que esta moción debe pasar la urgencia.

Según fuentes sanitarias, concretamente de dirección, fuera del horario de atención primaria, la gran mayoría de los pacientes que solicitan los servicios de atención continuada de urgencia en el Centro de Salud nº 2 de San Vicente son niños o niñas, estos datos pueden ser variables. Nosotros entendemos que si fuese un 20 o un 25 % también lo consideraríamos una cantidad importante, pero si que es cierto y asegurado por dirección es que los sábados se atiende a 40 o 50 niños y los domingos también, a 40 o 50 niños, esos son datos de dirección.

Dado que una vez finalizado el horario de atención primaria en el Centro de Salud nº 2, deja de haber un pediatra al servicio de pacientes que llegan en situación de urgencia, los servicios sanitarios que atienden a niñas y niños fuera del horario de consulta terminan por derivar a los pacientes a urgencias hospitalarias con el perjuicio económico y de recursos que conlleva, sobre todo con el perjuicio para la salud de los menores que acuden a estos centros médicos por urgencias.

Nosotros tenemos dos cuestiones prioritarias para argumentar la urgencia: la primera cuestión es una cuestión económica. Es una obviedad que si una niña o niño recibe atención por parte de un pediatra, en la mayoría de los casos no será necesario derivarlo a urgencias hospitalarias, lo que significaría un ahorro para la administración.

Y en segundo lugar se evitaría la sobrecarga... bueno lo voy a explicar para que se entienda mejor: Si alguien lleva a un niño a urgencias en San Vicente y sabe que no se va a encontrar con su médico de familia, con su médico de cabecera ni con un pediatra de urgencias, probablemente lo va a llevar a urgencias hospitalarias.

Y, por otra parte, los problemas médicos en edades tempranas son muy particulares y necesitan de una atención especializada para evitar sufrimientos innecesarios; estamos hablando de niñas y niños, las clases más vulnerables... (...) perdón, Sra.Presidenta, cuando yo estoy hablando me están llamando de la bancada de enfrente mentiroso (...)

Sra.Alcaldesa... cuando esté hablando, la bancada de enfrente guarden silencio...

Sr.Romero... yo ruego que guarden la misma compostura que yo guardo con ellos. Si alguien me tiene que llamar la atención en alguna ocasión que lo haga, pero por favor...

Decía que, por otra parte, los problemas médicos en edad temprana son muy particulares y necesitan de una atención especializada. Estamos hablando de las clases más vulnerables de la sociedad, los niños y niñas y entendemos que un servicio de urgencia en San Vicente es muy necesario.

También me gustaría que me respondiese la responsable del área de Sanidad en San Vicente y que dijese, por su propia voz, que no le interesa que haya un servicio de urgencia en San Vicente. La opinión de su compañero ya la sé. Que no le interesa un servicio de urgencia de pediatría en San Vicente, que me lo diga claramente. Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: Tiene la palabra el Concejal de ¡ah! perdón... perdón...

D^a Lidia López Manchón (PSOE) Nuestro grupo va a votar a favor de la urgencia de la moción que presenta Izquierda Unida, en relación a que haya un pediatra en el servicio de urgencia, en el punto de atención continuada, pero nosotros queremos apostillar que estamos a favor, por supuesto, de que esté en San Vicente y, además, en todos los puntos de atención continuada de la Comunidad Valenciana nos parece importante. En cuanto que la atención sanitaria infantil, como ha explicado, requeriría de un especialista en la materia para dotar de máxima calidad la protección y atención de la salud infantil. Añadir que es una demanda, de verdad, muy recogida por esta Concejala que habla, que tenemos niños, siempre diciendo que no hay un especialista de pediatría infantil en el punto de urgencias. Y quiero trasladar a este Pleno la demanda que me han hecho llegar muchísimos ciudadanos.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Pascual?

D. José Rafael Pascual Llopis (PP) Buenos días, Muchas gracias Sra.Alcaldesa. Mire Sr.Romero, pensaba que usted era una persona seria y que cuando se le explican las cosas y se le dice que lo que usted está planteando en sus datos es falso, es mentira, pues lo normal es rectificar, retirar la moción, y bueno, pues por lo menos documentarse adecuadamente.

Cuando habla de fuentes sanitarias no sé con quien habla, pero con la dirección, probablemente, no; con mi compañero, que si ha hablado, le intentó explicar que usted no estaba en lo cierto. Cuando usted parte de una premisa falsa todo lo que ponga después es falso, es mentira y ahora si que va a quedar reflejado en acta, lo que usted dice es falso, no es más que un 20 o 25 % de pacientes pediátricos en un servicio de urgencia (está haciendo que sí con la cabeza...) pero lo que ha puesto aquí no es eso, ha puesto que la mayoría son pacientes pediátricos. Como usted sabrá, llegan hasta los 15 años, tampoco es la misma atención que un niño de 3 meses que de un niño de 14 años, ni son tan vulnerables los niños de 3 meses que los de 14 años.

Por otro lado usted está desprestigiando y jugando con la profesionalidad de los pacientes, los profesionales que atienden un servicio, que da un gran servicio a San Vicente del Raspeig, como es el punto de atención continuada. La mayoría de niños, por no decir todos los niños que entran en ese servicio de atención continuada salen con un diagnóstico y un tratamiento y se derivan al Hospital General de Alicante todos aquellos que, por su complejidad o porque precisen un tratamiento hospitalario o porque precisen pruebas complementarias deben ser derivados, pero no solamente los pacientes pediátricos, los pacientes pediátricos, los pacientes traumatológicos, los pacientes ancianos o cualquier paciente que el médico que le atiende considera que deba ser atendido en un servicio de urgencias hospitalarias.

Además de eso le diré que incluso el porcentaje de derivaciones de los niños a urgencias de Alicante, muy probablemente sea menor que el de los adultos.

Y, después, es que es tan demagogo jugar con la atención de los niños, con la salud, eso es demagogia pura y dura, eso es demagogia pura y dura.

Y, además de eso, le han dicho también que es que es inviable, también se lo han dicho y lo sabe, pero a usted le da igual, porque como lo que quiere es poner aquí cosas que no son verdad para que alguien se las crea, pues vale. Es inviable que los puntos de atención continuada, como bien dice Lidia, ojalá pueda haber pediatras en todos los puntos de atención continuada pero es inviable porque no hay suficientes. A veces no hay suficientes pediatras para que puedan atender las **puertas** de urgencias de los servicios hospitalarios, pero a usted le da igual, se lo han dicho, pero le da igual, le da absolutamente igual, pero lo que viene aquí es a manipular a gente que, en ese caso si es vulnerable, son los niños y niñas. Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta

Sr.Pascual... con todo ello queda claro, evidentemente, no a la urgencia.

Sra.Alcaldesa: ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...)
Queda rechazada.

Votación: Por 11 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 4 EU) se rechaza la urgencia

12.3. Moción Grupo Municipal (EU), PARA LLEVAR A CABO ACTUACIONES QUE SOLUCIONEN EL ABSENTISMO.

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Leal?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes de nuevo. Esta moción surge a raíz de la presentación del programa de prevención de absentismo escolar de 2012, que presenta la empresa IDEX y que su trabajadora social, que es el único trabajador que hay, con dedicación de 20 horas semanales, aporta una serie de datos muy importantes y muy interesantes, el cual nos dice que existen 34 menores con absentismo grave; que además nos dice que una de las causas de absentismo continua es la inestabilidad económica de 57 familias y otra es la causa de 49 familias y que están en crisis, muchas de ellas por separaciones familiares y va así desgranando una serie de elementos que, a mi parecer y a parecer de Izquierda Unida, son muy interesantes. Todo esto se ha realizado en colaboración con todas las áreas diferentes de Bienestar Social.

A nosotros nos parece que justo este informe lo que reclama es hacer y establecer un programa propio para trabajar el absentismo, no solo para analizarlo. Entonces solicitamos llevar a cabo (por esto la urgencia) llevar a cabo la creación del equipo específico que solucione el absentismo, elaborar proyectos y crear, junto con la agencia de Desarrollo Local, programas que ayuden a los padres que están en una situación de para y que por eso repercute en los medios absentistas y, sobre todo, crear acciones directas con aquellas absentistas adolescentes. Para nosotros esto es muy importante, creo que para ustedes también y por eso es la urgencia. Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: Tiene la palabra.

D^a Lidia López Manchón (PSOE): Desde el grupo socialista apoyamos la urgencia de que entre a debate la moción porque cualquier actuación específica que venga a eliminar o a paliar el absentismo escolar de los niños y jóvenes de nuestro municipio es parte de nuestra responsabilidad. Además, quiero añadir que la creación de una escuela municipal infantil ha sido una reivindicación histórica de este grupo, presentada en múltiples propuestas por nuestro grupo y rechazada por ustedes de forma sistemática. Y, aprovecho otra vez para reivindicar la creación de esa escuela municipal infantil.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra.Genovés?

D^a M^a Angeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales: Buenas tardes. De forma breve vamos a votar no a la urgencia porque entendemos que lo que nosotros tenemos es un programa específico para trabajar el absentismo ¡Faltaría más! si este programa solo tuviera un trabajador social trabajando un tema que es complejo pero que entendemos que está bien atendido en el municipio.

Como rasgos importantes le diré que en este departamento hay establecido un sistema de coordinación y puesta en común en reuniones semanales, además de una red de comunicación directa entre todos los integrantes del equipo de trabajo de Bienestar Social, Educación, Integración, Autonomía personal y Dependencia.

En la intervención realizada desde el programa de absentismo escolar se contacta con la familia, se analizan las causas del absentismo y otras circunstancias

que afectan al núcleo familiar, poniendo a su disposición la información, la atención en los diferentes servicios, el acompañamiento, el tratamiento y todos los recursos de que tenemos y, evidentemente, si hay desempleo, y así lo solicita la familia, se le orienta con quien, también trabajamos, faltaría más, con la Agencia de Desarrollo Local, donde se le informa y presta ayuda en la tramitación de becas y ayudas.

Dentro de esta red se ha creado e incorporamos el servicio llamado Policía comunitaria que reforzará esta labor y otros programas que realizamos desde este servicio.

Como hemos dicho, mantenemos reuniones periódicas con la Concejalía de Desarrollo Local, tenemos una línea de apoyo a los centros de educación infantil, que saben ustedes, desde hace mucho tiempo y que, además, los programas con jóvenes son desarrollados por la Concejalía de Juventud. Existe una coordinación permanente cuando hay casos de niños-jóvenes absentistas que derivamos a esas actuaciones dentro de la Concejalía de Juventud. Muchas gracias. Nuestro voto, ya he dicho, será un no a la urgencia.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Votamos la urgencia? ¿Votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) Queda rechazada.

Votación: Por 11 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 4 EU) se rechaza la urgencia

12.4. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE DESTINAR EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO A POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Sra.Alcaldesa: Tiene la palabra el Sr.Selva.

D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias. Bueno, consideramos que es urgente esta moción que presentamos y, acogiéndome a las palabras que ha dicho hoy el Concejal de Hacienda, como también ponemos en nuestra exposición de motivos, pues en breves fecha, o en la liquidación del presupuesto del año 2012 y bueno, pues se determinará en los términos que el resultado contable arroje sobre este aspecto.

Entendemos que el programa de estabilidad presupuestaria, pese a sus exigencias, va a arrojar un saldo positivo, al menos en lo que es en términos de estabilidad presupuestaria y acogiéndonos a lo que la propia normativa establece, pese a que la Ley de Estabilidad Presupuestaria plantea, para que en el supuesto de que los municipios, también comunidades autónomas o estado, pues arrojen cifras de superávit en las liquidaciones pues se reduzca con esta cifra el endeudamiento neto de estas entidades, también por otras modificaciones, por la propia ley Reguladora de Bases de Régimen Local que establece la necesidad de satisfacer pues todas las aspiraciones de los ciudadanos, entendemos que este superávit bien se podría destinar a políticas de empleo, así se ha solicitado y viendo también que en San Vicente ya hemos superado la cifra de los siete mil desempleados. Desde el Grupo Socialista hemos tratado de corregir o ayudar a corregir esta tendencia alcista con la utilización de numerosas propuestas que van desde la Mesa local por el empleo, la introducción de enmiendas desde los presupuestos municipales 2011, 2012, en este último también, para incrementar las partidas destinadas a empleo, la proposición de una moción el pasado año, de creación de un plan de empleo local, o incluso la del último Pleno de crear una oficina del Servef. Todas ellas se han rechazado y lo que pretendemos es anticiparnos al destino de ese posible superávit que, entendemos, se va a conseguir, una vez se conozca la liquidación del año 2012 y destinar ese importe a políticas activas de empleo en la localidad. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Alguna otra intervención?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Sí, el Grupo Municipal de Esquerra Unida, como siempre, votará a favor de la urgencia pero, no sin antes, como siempre hacemos cuando el Partido Socialista lleva aquí una moción que contradice políticas que ellos mismos han llevado a cabo durante el periodo en que estuvieron gobernando, pues, sencillamente, dar una colleja al Partido Socialista, porque a qué vienen ahora pidiendo que se dedique el superávit a políticas activas de empleo, si ustedes mismos, ustedes mismos propiciaron una modificación de la Constitución Española acompañados por el Partido Popular que dieron lugar a la promulgación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que nos ha traído un sufrimiento a la población en forma de recortes ¿cómo vienen ahora pidiendo que se hagan políticas activas de empleo con el superávit? ¿si es imposible mientras no se derogue esta ley! Si ustedes han contribuido a hacer imposible que los superávits de los ayuntamientos se dediquen a hacer políticas activas de empleo; ya nos gustaría, ya nos gustaría, que esos dos, ¿qué eran? dos millones de superávit se dedicaran a crear empleo pero ustedes y el Partido Popular lo hacen imposible. Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, para anunciar, parece que es un tema candente, urgente y votaremos que sí a su debate, votaremos que si a que se debata en este Pleno la urgencia.

Sra.Alcaldesa: ¿Votamos la urgencia? ¿Votos a favor de la urgencia? (...)
Queda aprobada la urgencia.

(...)

Sr.Selva: Sí, me gustaría solamente concretar un aspecto ¡vamos a ver! Por concretarlo. Evidentemente yo creo que Izquierda Unida vuelve a utilizar, a río revuelto tratar de ganancias de pescadores, ojalá Izquierda Unida...

Sra.Alcaldesa... Sr.Selva, déjelo para el debate..

Sr.Selva... bien, lo que tratamos el Partido Socialista con esta moción es, dentro de las posibilidades legislativas, que unas las hemos hecho nosotros y asumimos nuestra responsabilidad, como no, pero otras no dependen de nosotros, en concreto el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, prevé que para el supuesto de la liquidación presupuestaria sea superavitaria se destinara a reducir el endeudamiento neto. Esta medida establece como prioridad el pago de intereses de capital de la deuda de las Administraciones, esto va en contra, como he dicho anteriormente, de la propia Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Y, sobre todo porque el propio legislador, haciéndose eco del clamor que se ha suscitado, sobre todo, en el ámbito local para extremar las condiciones que palien la necesidad de empleo pues, entre otras condiciones, pues ha venido a anunciar, en la disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley 17 del año 2012, de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para este año 2013 una modificación del citado artículo en que el Gobierno podrá promover durante este año, previo acuerdo con las Asociaciones y Entidades Locales más representativas e informe de la Comisión Nacional de Administración Local, actuaciones con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las entidades locales.

Y ateniéndonos a esta posibilidad lo que planteamos es bien claro, por un lado destinar esa posibilidad de superávit a políticas activas de empleo y por otro, instar al gobierno de España a que sin dilaciones acometa el encargo del legislador de promover la modificación de la citada normativa. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Izquierda Unida?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Yo, sigo diciendo que... “de aquellos polvos estos lodos” entonces nosotros ya en el debate de los presupuestos presentamos enmiendas para que la deuda que mantiene este ayuntamiento se renegociase y que no fuese prioritaria, que se dedicase parte de ese dinero a acciones destinadas a promover políticas activas de empleo.

Vamos a apoyar, por supuesto esta moción, pero vuelvo a decir que siempre que se suscite un tema que viene derivado de la modificación de la Constitución, pues bueno, pues creemos que es un brindis al sol, de todas maneras apoyamos, por supuesto, destinar el superávit a políticas activas de empleo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Sr. Marco.

D.Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Muchas gracias. Vamos a ver, cuando uno recibe una moción como la que estamos debatiendo ahora, que se dirige a reducir el paro, que es el problema, la lacra más grande que tiene la sociedad española pues yo creo que uno tiene que tomárselo muy en serio porque nos jugamos en esto nuestro futuro, nuestro porvenir, el de nuestros hijos, el de, en conjunto, de toda la sociedad, es decir, esto es una cuestión muy importante.

Al ver la propuesta y, no he dejado de, por lo menos, de tener la satisfacción de que ustedes dicen que los resultados positivos obtenidos son fruto de una buena gestión económica y presupuestaria. Sin duda es así, en eso estamos totalmente de acuerdo y yo creo que eso se lo tenemos que... les agradecemos el que se pueda reconocer que el tener un buen resultado presupuestario es fruto de una buena gestión. Pero yo me pregunto si esta moción es una moción bien intencionada, que es una moción que podría ser fruto del consenso o si, simplemente, es una moción entre comillas, “política” ¿no? a decir bueno, pues. Yo creo que si hubieran ustedes querido, bien intencionadamente, pactar una política determinada en este tema tan serio para San Vicente, en conjunto de la sociedad, para el conjunto de la sociedad, pues nos lo hubieran dicho antes. Eso mismo se ha producido en otras instituciones, ustedes lo saben y se han podido llegar a acuerdos en cómo poder destinar determinados fondos públicos a algunas políticas. No ha sido así, nos la hemos encontrado ayer, me parece a mí, no sé si ha habido otras conversaciones antes, me confirman que no. Nos hemos encontrado directamente con la moción y eso me lleva a pensar pues que se podían haber hecho las cosas de otra forma.

Pasando a analizar la moción diremos que presenta algunas deficiencias de tipo técnico. Efectivamente vamos a tener un superávit presupuestario pero no se queda la cosa en superávit presupuestario. Para poder destinar fondos públicos a políticas hace falta tener también liquidez, hace falta tener remanente de tesorería y saben ustedes que el ayuntamiento de San Vicente está atravesando una situación de remanente de tesorería negativo. La consecución de un superávit de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012 va reducir esa circunstancia adversa que es tener un remanente de tesorería negativo. Por lo tanto si nos dispusiéramos a gastar ese superávit sin tener realizado en fondos líquidos, en disponibilidades económicas tal superávit pues seguramente incurriríamos en morosidad, en incumplimiento de pagos, etc.. Es decir que primero hay que cumplir con el plan de saneamiento, reducir el remanente de tesorería, aplicar el superávit al remanente de tesorería y a continuación se pueden plantear otras políticas de incremento del gasto.

Además, hay que tener en cuenta que la política de gasto persigue, además, otras normas como son las reglas del crecimiento del gasto público, la senda de crecimiento que tiene que tener el gasto público y que marca la política de estabilidad presupuestaria. Es decir que aunque la Federación de Municipios, aunque el Gobierno tenga que adoptar medidas para ver en qué supuestos se puede destinar el superávit presupuestario que se reduzca, además de la reducción del endeudamiento a otro tipo de políticas, pues a pesar de que tenemos que esperarnos a eso, en nuestro caso, quizás sería prematuro empezar a incrementar el gasto hasta que no hubiéramos solucionado el problema de saneamiento de remanente.

Introducen también algunas cuestiones novedosas en cuanto a terminología, como eso de la reserva del superávit o el compromiso de destino; desconozco esto en que se puede traducir.

Nosotros hemos siempre colaborado con las políticas activas de empleo de aquellas administraciones que tienen la competencia para ejercerlas, que son, en este caso, la autonomía, la Comunidad Autónoma es la que tiene las competencias en materia de empleo, políticas activas de empleo. Nosotros hemos colaborado cuando nos han destinado a fondos públicos, a subvenciones, a creación de talleres, escuelas, determinadas líneas de apoyo al empleo. Pero las políticas activas de empleo no son propias de la competencia municipal porque difícilmente podríamos acometer este tipo de políticas con éxito, si no es de la mano de las administraciones que tienen la verdadera competencia, de hecho si la autonomía aprueba el plan de empleo conjunto, que creo que va muy avanzado pues participaremos en la medida en que se nos invite a participar en ese plan de empleo para colaborar con la administración autonómica e intentar reducir el paro. Pero no le quepa duda que la mejor política de empleo que puede hacer un ayuntamiento es gestionar adecuadamente lo que le corresponde al municipio, las competencias, tener equilibrio, ajustarse a sus competencias, prestar efectivamente y eficientemente los servicios. Eso es lo que al final va a disminuir el paro y no lanzarnos a competencias que no son de nuestra incumbencia o que no podemos, con nuestros fondos, acometer. Mire, si nosotros tradujéramos el producto bruto del municipio de San Vicente nos daríamos cuenta que el producto bruto municipal, haciendo esta traslación alcanzaría más de 1.250 millones de euros. Ustedes saben que para crear empleo la economía tiene que crecer; siempre se ha dicho que por encima del 3% se empieza a crear empleo y evitar su destrucción. Pues bien, ese 3% en San Vicente se traduce en más de 37 millones de euros anuales. Es decir el crecimiento del producto en San Vicente, para empezar a generar empleo tiene que ser, al menos, entre 37 o 40 millones de euros anuales y eso, a lo largo de un periodo continuado de cinco años llegaríamos a un crecimiento del producto, a la renta de San Vicente, más de 200 millones de euros. Y así podríamos, a lo mejor, reducir, quizá en 10 puntos el paro. Pero no nos engañemos, destinando el superávit de un ejercicio, aunque sean dos millones de euros, no vamos a solucionar el problema del paro aquí, el problema del paro se tiene que solucionar de otra forma, son políticas de ámbito superior, incluso yo diría que nacionales o, incluso, de la Unión Europea.

Si ustedes hubieran leído, por ejemplo, el informe trimestral del banco de España a fecha de marzo, que recoge cual es la situación y perspectiva de la economía española, se hubieran dado cuenta de la situación en la que estamos, una situación de aguda crisis económica; estamos atravesando una situación realmente difícil, el paro en España todavía sigue creciendo, la economía todavía está en una fase de recesión, el año 2012 el producto interior bruto cayó el 1,4%, la demanda nacional ha caído, el paro todavía, aunque está reduciéndose su ritmo de crecimiento, pero todavía está creciendo. Yo creo que no debemos engañarnos y oír cantos de sirena y lo primero que se nos ocurra cuando tenemos un superávit presupuestario es decirle a la población que vamos a solucionar el problema del paro en San Vicente,

destinando uno, dos millones de euros a la creación de empleo porque, desgraciadamente, vamos a poder contribuir poco.

Para resumir, el banco de España concluye en su informe, que la aplicación de políticas adecuadas puede contribuir a mejorar la capacidad de resistencia de la economía a estas condiciones adversas que estamos atravesando, en particular, la política fiscal, con un plan presupuestario a medio plazo y aumente, impulse la confianza de la inversión con la reestructuración del sistema financiero, aplicando políticas que favorezcan una mayor sensibilidad de precios y salarios a las condiciones del ciclo, políticas orientadas a la mejora de la productividad. Eso es lo que va ayudar a solucionar y a recuperar el mayor potencial de crecimiento y a generar empleo, no solamente en San Vicente, sino en toda España. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias

Sr. Selva: Bueno la verdad es que, Sr. Marco, tal y como le he oído empezar, pues la verdad es que me sentía un tanto ilusionado, parecía que, por fin, nos iban a aceptar una propuesta y más un tema como, usted ha reconocido, tan importante como el de empleo, pero lamento que, otra vez más, una propuesta, en este caso de empleo, otra vez más, sea rechazada por su equipo de gobierno.

Creo que, empezando por el principio, hubiera dado igual las formas en la que presentáramos, lo hemos hecho de múltiples maneras, se lo he dicho, hemos planteado mociones con tiempo, con ánimo de consensuar, alegaciones a los presupuestos; si ese realmente es el motivo, nosotros dejamos la moción, cambiamos los términos que haya que cambiar y el próximo Pleno planteamos la moción con el objetivo que hemos dicho, de destinar, por lo menos, una parte importante de ese posible superávit que, usted reconoce hoy aquí, a políticas de empleo. Si este es el problema de fondo, estamos dispuestos a subsanarlos pero creo que ese no es el problema realmente.

La verdad es que me extraña que usted hoy aquí dé un discurso totalmente, aun teniendo razón, totalmente distinto al que ustedes hacen políticamente; teniendo razón en el sentido de que ustedes ven las competencias de empleo donde las tienen que tener, efectivamente, en la Comunidad Autónoma, pero no he oído ningún responsable suyo, político a nivel autonómico, que asumiera su responsabilidad de 17 años de gestión en temas de empleo en la Comunidad Valenciana, solo he oído y, sobre todo en campaña, echarle toda la culpa a Zapatero y al PSOE. Me gustaría que ustedes hicieran la autocrítica necesaria que los ciudadanos ya perciben de cual ha sido su gestión en la Comunidad Valenciana y cuál ha sido su responsable, es que son todas, todas en este asunto y, por cierto, estamos a la cabeza de los datos de desempleo en la Comunidad Valenciana.

También me sorprende que usted llegue a decir que nosotros decimos que el superávit es fruto de su buena gestión económica, no es así, usted también lo sabe; fruto de su gestión en el ayuntamiento pues estamos inmersos en un plan de estabilidad y, gracias a ese plan, que estamos obligados por ley, pues hoy, o en el futuro, podremos paliar un poco los déficits anteriores. Pero es que esto no lo han hecho ustedes porque sí, sino porque les obliga por ley y, eso sí, en términos, habrá superávit en términos de lo que es la estabilidad presupuestaria, seguramente en remanentes la situación seguirá siendo todavía muy difícil como venimos sufriendo años anteriores.

Pero me voy a quedar un poco con el final ¡que usted llegue a decir que destinar 1 o 2 millones de euros a política de empleo pues no va a ser suficiente, pues hombre! ahí no le tengo que dar la razón. Desde luego, no hacer nada, no hacer nada, como ustedes han ido planteando, año tras año, eso sí que es preocupante. Creo que competencias en temas de empleo en el ámbito local tenemos todas las que

queramos, otra cosa es que no queramos hacer nada de ello. Y, gestionar desde las competencias, pues efectivamente, una tras otra, una propuesta rechazada pero, evidentemente, también la economía tiene que crecer para poder generar empleo pero, lamentablemente, ya para terminar, si ustedes no hacen nada y, además, de las pocas herramientas, como podría ser ésta, la rechazan pues, evidentemente, poco podremos ayudar para paliar el problema del desempleo en la localidad.

La verdad es que es una pena que mociones como ésta se rechacen teniendo las posibilidades de hacer mucho en el ámbito local y a otros ámbitos.

Sra. Jordá: Bueno yo, brevemente, contestar al Sr. Marco, que la política económica que el Partido Popular está llevando a cabo, a Esquerra Unida le parece totalmente equivocada y, a la vista está los resultados que estamos teniendo. Ustedes han tomado decisiones como, por ejemplo, la reforma laboral, que lo único que ha producido ha sido más paro, más despidos y más paro. Por otra parte se han producido una bajada de salarios generalizada, lo están diciendo los medios de comunicación, y si la gente no tiene dinero para consumir las industrias no pueden producir, o sea, es que ustedes de lo único que se preocupan es del control del déficit y de que los bancos cobren el dinero que han prestado. Han cesado todo tipo de inversiones desde la administración, aquí en el ayuntamiento, en la Generalitat Valenciana y en el Estado y, por otra parte, ustedes mismos están limitando la capacidad de los ayuntamientos de cualquier administración de contratar personal ¡que me están contando! o sea, es que las políticas aplicadas por el Partido Popular están deprimiendo todavía más la economía y por ello, bueno pues, nosotros le solicitamos que cambien de política porque ya llevamos unos años que se está demostrando que es completamente ineficaz. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Marco.

Sr. Marco: Gracias. Vamos a ver, yo creo que no se puede seguir engañando más tiempo a la ciudadanía, a los españoles, no podemos seguir contándoles que los ayuntamientos vamos a solucionar el problema del paro y que podemos hacer muchas cosas por el paro y tal. Esto se ha demostrado, ha habido políticas de expansión del gasto público con dinero del Estado, con dinero del Estado, no con dinero de los ayuntamientos, que lo han intentado, desgraciadamente, desgraciadamente infructuosas, y yo de esto no me puedo felicitar ni puedo aprovecharlo, le digo que este tema del paro es una cosa tan seria, tan importante que no debe ser objeto de una política. Podemos discutir de políticas económicas, por supuesto que nosotros no vamos a estar de acuerdo con la política económica de Izquierda Unida, ¡pues eso, faltaba más! ellos, esta ideología política pues gobierna en unas parte del mundo y que, bueno, son experiencias ¿no? Nosotros preferimos otro tipo de políticas más acordes pues con los países occidentales, con la Unión Europea, con Estados Unidos, con el mundo occidental, en donde se aplican unas reglas de control del gasto, del control presupuestario, etc. Yo no voy a entrar en eso pero sí que vuelvo al argumento principal, el paro, la solución del problema del empleo y del crecimiento no debe ser objeto de pugna, no podemos estar echándonos los trastos a la cabeza, si tú puedes hacer más, si yo hice menos, si la culpa de los parados fue de Zapatero, o fue del otro o ahora Rajoy ha provocado más paro; no debemos entrar en eso, no debemos entrar en eso. Tenemos 5 millones de parados en España y la situación para las familias, cuando discuten los políticos sobre estos temas, yo creo que se tienen que sentir muy mal, mira ya están estos otra vez echándose los trastos a la cabeza, yo creo que no es esa la cuestión. Poniendo las cosas en su sitio, o una de dos o tenemos dinero

para gastar en algo o no lo tenemos. Si decíamos que teníamos superávit pero que no tenemos todavía remanente de tesorería, pues no cabe hablar de en qué vamos a gastar ese dinero, porque primero tendremos que tenerlo. Pero es que esta es la clave de la cuestión, el problema del crecimiento, el problema del paro solamente se podrá solucionar si tenemos estabilidad y tenemos equilibrio. Si a la primera de turno que tenemos unos buenos resultados empezamos otra vez a generar déficit, en lugar de crear empleo vamos a generar más paro y esa es la cuestión, hay que perseverar en la política de ajuste, estamos haciendo una política que va a dar resultados, los indicadores, si ustedes leen este último informe del Banco de España dice que no en este año 2013, en el 2014 se empezará, de una forma muy reducida, muy paulatina y no le podemos engañar con cantos de sirena a la población, diciendo que vamos a solucionar el problema del crecimiento del paro en uno o dos años, no es verdad, creciendo al 3 o al 4% tardaremos 5 o 6 años en solucionar el problema del paro. Lo que tenemos que hacer es seriedad, no llenarse de balón, como ustedes hacen. Muchas veces, cuando hemos tenido buenos resultados, han dicho ¿en qué se van a gastar ustedes el dinero que ahora...? En nada, ajuste y equilibrio de las cuentas públicas. Si conseguimos ese estado de saneamiento y de equilibrio vamos a contribuir, en conjunto, a que la economía nacional, con nuestro granito de arena como ayuntamiento de una ciudad mediana, vamos a contribuir a que la economía nacional se estabilice y vuelva a la senda del crecimiento y tendremos buenos resultados en el futuro. Gracias

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Votamos la moción? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada.

Votación: Por 11 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 4 EU) no se aprueba la moción.

12.5. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE EL DERECHO A LAS PRESTACIONES FARMACÉUTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Sra. Alcaldesa: ¿Intervención?

D^a Lidia López Manchón (PSOE): Pese a que la moción que traemos ya ha sido presentada por Izquierda Unida con anterioridad en otro Pleno, no por ello el grupo Socialista ve urgente la necesidad de traer nuevamente a debate la gratuidad de las prestaciones farmacéuticas para un colectivo especial como es el de los discapacitados.

Es urgente reflexionar si actuaciones como la derogación: párrafo 2º del art.16 de la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de Personas con Discapacidad, que garantizaba una financiación gratuita para productos incluidos en la prestación farmacéutica, el catálogo ortoprotésico y ayudas técnicas, vienen a solucionar la crisis financiera actual ¡Esto no hay quien se lo crea! Es bochornoso observar como, existiendo un régimen específico para las personas discapacitadas en nuestro ámbito autonómico, la Generalitat haya derogado un artículo que ha eliminado los derechos reconocidos y consolidados durante diez años.

Finalmente (no me voy a extender porque es la urgencia) pero es urgente que se garantice que las personas discapacitadas tengan acceso a una atención correcta y no se abra la puertas al riesgo grave de que muchos afectados no apliquen correctamente sus tratamientos crónicos por imposibilidad de costear los pagos, además, hay que tener en cuenta que muchos de ellos son dependientes y están sufriendo nuevamente rebajes en las prestaciones económicas con la aplicación de la Ley de Dependencia.

No porque se haya traído en el anterior Pleno y por una grupo, no lo plantee el otro grupo, y dado que es un tema importante y afecta a un colectivo, que

pensamos que es una injusticia, que está recayendo sobre ellos muchos de los recortes, vamos a traerlo aquí. Entonces -no se que pasa, pero bueno, ese es el motivo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra. Leal?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes. Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar la urgencia y, a todo lo que plantemos cuando nosotros planteamos la urgencia, y uniéndome a todo lo que acaba de decir Lidia, quisiera resaltar dos cosas: El colectivo, el número y, recuerdo que la Sra. Torregrosa hablaba de la situación económica, el número de las personas dependientes y el gasto farmacéutico no es tan grande como para que haya un desequilibrio en el presupuesto general, con lo cual yo creo que si percibimos lo que sucede en una familia cuando tienen personas con estas características y no pueden abastecerse de los medicamentos que significa en momentos como los actuales que se altere totalmente la estructura familiar porque sus comportamientos son disruptivos, al no poder abastecerse de medicamentos, rogaríamos que esta moción siguiera adelante y por eso vemos la urgencia. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Torregrosa?

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Gracias. Bueno yo en esta moción, como bien han dicho, se trajo en el anterior Pleno, hice la exposición. Me gustaría decir que yo creo que el equipo de gobierno está totalmente de acuerdo con lo que ustedes dicen y, evidentemente, lo que quisiéramos es que no hubiera tenido el Consell que decretar, como decretó, en su momento, esta medida. Lo ideal hubiera sido que hubieran continuado los discapacitados con un grado de minusvalía en adultos de más de 65% y en menores de un 35% que hubieran continuado con la gratuidad. Lo ideal hubiera sido que nadie tuviera que pagar, pensionistas por sus medicamentos, lo ideal. Lo ideal hubiera sido que todos los proveedores hubieran cobrado y que las farmacias también, esto hubiera sido lo ideal. Pero resulta que lo ideal no existe porque las cuentas están como están y estamos en un momento, pues muy delicado ¿verdad? Esta es la realidad que nos ocupa y la realidad que afecta a muchas personas y, evidentemente, los más débiles son los más perjudicados.

Yo creo que si este decreto sirve para que, como dije en mi anterior intervención, aquellas familias con más renta costearán el cien por cien y las familias que no, cuya renta sea menos de 18.000 euros anuales no tendrán que pagar. Si esto sirve para esto pues, evidentemente, el ajuste tan duro que se está produciendo en sanidad, pues conducirá a que sigamos teniendo una sanidad de calidad como la que tenemos en la Comunitat Valenciana. Yo creo que todos lo sufrimos, los profesionales los primeros (estoy segura) y, desde luego, los más débiles también. A mi me gustaría que esto no hubiera tenido que producirse, igual que me gustaría que todos los proveedores cobraran en tiempo y forma y no hubiera habido necesidad de cambiar lo que, con tanto logro se consiguió. Si sirve, estos momentos tan duros y estos años tan duros con esa aportación por renta de copago, pues todos aplaudiremos la medida, aunque se esté pasando mal. Los que más tienen, evidentemente, pagarán el 100% para los que no tienen medios no tengan que pagar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Votamos la urgencia ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada.

12.6. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE INSTAR AL CONSELL LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA 2 DEL TRAM.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra.

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE): Gracias, Sra. Presidenta, señoras y señores Concejales, vecinas y vecinos, buenas tardes. En primer lugar, pedir disculpas por la premura de la moción, pero la premura viene derivada, al igual que la urgencia, por el hecho de que esta mañana ha aparecido en prensa, en el diario Las Provincias, pues un artículo en el que la Consellera, Sra. Boníng, pues parece que ha dejado entrever que se iba a producir otro aplazamiento, no sé si ya el quincuagésimo o no sé cual de ellos, en cuanto a lo que es la puesta en marcha de la línea 2 del TRAM. Entiendo que como este consistorio, ya en el mes de septiembre del año pasado ya se pronunció por unanimidad, entiendo que todos estaremos de acuerdo, máxime, teniendo en cuenta que la parte de acuerdo de esta moción es exactamente igual que la de la anterior moción que se aprobó por unanimidad, entiendo que los grupos aquí presentes van a secundar la aprobación de la urgencia y me gustaría, nos gustaría a nuestro Grupo que se secundara también la aprobación de esta moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Jordá.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Nosotros también vamos a aprobar la urgencia y no me extrañaría tampoco que ustedes la consensuaran también, y voy a explicar porqué, ya les he pillado el tranquillo, ya sé porqué ustedes consensúan algunas cosas y otras no. Son ustedes perfectamente conscientes del daño para la imagen del Partido Popular que está ocasionando el hecho de que haya infraestructuras millonarias, como el TRAM, como el aeropuerto de Castellón, que están paradas. Sé que ustedes son conscientes y por eso ustedes están consensuando esta moción. Nosotros, desde luego, estamos a favor, muchísimos ciudadanos están locos porque empiece a funcionar para no coger el coche, gente que trabaja aquí o que vive aquí que baja continuamente a Alicante, somos partidarios, lo que sucede es que nos parece que la moción se queda coja, nosotros deseáramos que inmediatamente se pusiera en funcionamiento y ustedes saben que la pueden poner en funcionamiento si los trabajadores de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana se pusieran a ello. No quieren pues ¡ahí está parado! Yo, desde luego, creo que no son, no sé si son suficientemente conscientes del daño político que le está haciendo tener paradas una serie de inversiones que todos los ciudadanos han pagado. Muchas gracias, apoyaremos la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, nosotros con tranquillo o sin él vamos a aprobar la urgencia de la moción.

Sra. Alcaldesa: ¿Votos a favor de la urgencia? (...) Queda aprobada.

(Se hace constar que durante la deliberación de este punto y después de votar la urgencia, abandona la sesión D.Juan Francisco Moragues Pacheco, no tomando parte en la votación de la moción)

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Martínez?

Sr. Martínez Giménez: Gracias Sra. Presidenta. No hace mucho más de un mes, en otras declaraciones, la Consellera de Transportes ya nos dijo que para el próximo octubre estaría en funcionamiento la línea. Ahora, poco más de un mes después, volvemos a oír otra contradicción en el sentido de que es muy probable que no esté en marcha hasta el año 2014.

Si tenemos en cuenta que hay una infraestructura finalizada cuyo coste ha sido de unos 100 millones de euros; si tenemos en cuenta que hay unos 14 convoyes, que los tenemos aparcados en las cocheras; si tenemos en cuenta que hay un ofrecimiento por parte de los trabajadores de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana; si tenemos en cuenta que hace falta esa infraestructura de comunicación entre la

parte norte de Alicante y San Vicente, máxime, cuando el hospital general está dentro de ese trayecto; si tenemos en cuenta que la Universidad necesita también ese tipo de transporte, creo que esta corporación debe de volver a solicitar, mediante esta moción, que se agilicen esos trámites y, a la mayor brevedad, se ponga en marcha.

Esta dilación en la puesta en marcha lo único que está haciendo es provocando un deterioro en estas infraestructuras que han costado mucho dinero. A mí y a nuestro Grupo, aunque nos gustaría que la gestión fuese pública, pero si tiene que ser privada pero que se agilice, porque a fecha de hoy, ni el pliego de condiciones está totalmente definido, o sea, están todavía con este asunto, a ver si el pliego lo hacemos de una manera o lo hacemos de otra. Y, yo aprovecharía y me permito la licencia de que ya que en San Vicente tenemos a nuestra Alcaldesa que es la Presidenta de la Diputación, creemos que Dña. Luisa puede hacer alguna gestión para que se agilice esta puesta en marcha. Con todo el respeto, Dña. Luisa, creo que usted, como Presidenta de la Diputación, podía hacer alguna cosa, algo más que solo el ayuntamiento con mociones, pienso que sí, estoy convencido que puede hacerlo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Jordá.

Sra. Jordá: Sí, jo, breument per a completar la intervenció que he fet al principi. Dir que estem d'acord, per descomptat, que actualment la Conselleria està portant a terme un ERE, entre els treballadors de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana i dir-li al Sr.Marco que esta és la política que vostés fan sobre creació d'empleo, tirar a treballadors públics, de manera que la manera més ràpida des del nostre punt de vista és que es pose immediatament en marxa el TRAM amb els mitjans que disposa la Conselleria a través dels treballadors de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. Moltes gràcies

Sra.Alcaldesa: Moltes gràcies ¿Sr.Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, para comenzar contestar a la Sra.Jordá diciéndole ¡Mire Sra.Jorda! usted no nos pilla el tranquillo, ni de una manera ni de otra. El Partido Popular no va a consensuar esta moción porque le suponga un gasto político, el Partido Popular va a consensuar esta moción porque... ¿usted sabe quién planificó esa obra? ¿usted sabe quién ha ejecutado esa obra? La ha hecho el Partido Popular. Es que esa obra que usted dice ahora que es tan magnífica, tan estupenda, yo no le oído decir ¡que bien que el Partido Popular planificó esa obra! El Partido Popular fue quien planificó, quien desarrolló quien ha ejecutado y quien va a poner en marcha la obra.

Este Ayuntamiento y este grupo municipal y su Alcaldesa y Presidenta ha reclamado, pública y privadamente, a través de los medios y apoyando distintas iniciativas de mociones de este ayuntamiento el apoyo a que se ponga lo antes posible en marcha esa línea de tranvía, pero no porque se desgaste políticamente al Partido Popular; no porque el Partido Popular la gente pueda decir... si el Partido Popular... no! porque lo consideramos necesario y porque así se planificó y no solamente por la puesta en marcha del servicio del tranvía, sino porque eso cambió la escena urbana de San Vicente, desde la entrada de San Vicente por el barrio Colonia Santa Isabel hasta la misma entrada por la rotonda de acceso a nuestra ciudad. Es decir, es por eso, así se planifica una ciudad, así se planifican las infraestructuras de una ciudad. Tiene problemas técnicos, no es un capricho que no se ponga en marcha, porque parece que usted lo está diciendo ¡mire, esto mañana cogemos a tres tíos, los ponemos en la puerta de ahí y se empieza a circular esto. Si es así de fácil vamos a hacerlo cualquiera de nosotros. Pero mire esto, por desgracia, no es así de fácil, voluntad política hay y hay que hacerlo realidad técnicamente, que es lo que se está haciendo.

Desde este grupo y desde este ayuntamiento no nos importa volver a apoyar esta iniciativa porque consideramos que es prioritario y es urgente la puesta en marcha de la línea 2, con los criterios técnicos suficientes para que luego eso, el día de mañana no tengamos que arrepentirnos de que la puesta en marcha de ese servicio se ha puesto sin los medios económicos adecuados o tengamos que echarnos las manos a la cabeza de que el modo de gestión utilizado no es el conveniente; que se haga bien, exigimos que se haga bien, urgente, rápido y bien y eso es lo que pedimos desde este ayuntamiento y decirle que no busque mas allá de tranquilo ni de historias, sino que lo que estamos haciendo es intentar dar solución a un tema para los ciudadanos que planificó y desarrollo el Partido Popular. Gracias

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a votar la moción ¿votos a favor, de la moción? (...) queda aprobada

Votación: Se aprueba por unanimidad

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

13.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

— Sr. Selva... Con relación al ruego de que se *instara al gobierno de la Generalitat Valenciana a que mantenga la subvención al transporte público del área metropolitana del TAM, preguntaba si el ayuntamiento de San Vicente le va afectar en algo y si va a suponer alguna merma o recorte en los bonos transporte.*

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Lillo?

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Gracias, buenas tardes. A día de hoy no se tiene conocimiento en el ayuntamiento de que haya alguna variación en la subvención al TAM y, consecuentemente, ningún dato que indique que pueda haber variación en el precio del bono de transporte.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— sobre una respuesta que no se ha dado a la remuneraciones que hemos pedido de los diversos concejales, y si se puede justificar porque no se han dado las cantidades en el Pleno.

Sr.Zaplana: Di por contestada esa pregunta en mi respuesta de ese mismo día, lo pone en el acta, es decir se da por contestada la pregunta

Sr.Selva no se contestó porque no se dio ningún dato, es mas reiteré la pregunta.

Sra.Alcaldesa: ¡Vamos a ver! Aquí en el acta pone: **El Sr. Presidente en funciones pide al Sr. Selva que la vuelva a formular con la aclaración que considere oportuna, contestando el Sr.Selva que se consideren para el próximo Pleno y se conteste de manera concisa,**

Bueno, yo aquí entiendo que usted debe formular... nosotros hemos entendido que eso estaba contestado, en cuanto a la siguiente pregunta (...),

Sr.Selva... vamos a ver, si no hay contestación no hay contestación... no se puede remitir... evidentemente no se ha aportado ningún dato, se nos pidió que reformuláramos la pregunta y así lo hicimos en el Pleno para que se aportaran los datos, yo insisto en la necesidad de que todos los ciudadanos, en aras a la transparencia que tanto se habla, pues se conozcan todas y cada una de las percepciones que cada uno de los Concejales recibimos del ayuntamiento, creo que es tan fácil como eso, no hay que darle muchas mas vueltas, si ustedes quieren ir retrasando o ocultándolo...

Sra. Alcaldesa... nosotros no ocultamos nada, le contestamos como creímos conveniente, como usted contesta como cree conveniente...

Sr. Selva... entonces tiene que contestar a lo que le pregunto...

Sra. Alcaldesa... Sr. Selva, el Sr. Zaplana se remite a la contestación...

Sr. Zaplana... yo contesté en el anterior Pleno, usted me preguntó, yo le dije donde estaba, públicamente está publicado en la página web toda la información, de todas las remuneraciones, de cualquiera de nosotros, de ustedes también, están en la página web, lo remitía a que buscara esa documentación en la página web. Yo, si usted quiere que le haga el trabajo de ponerme delante del ordenador a picarle cada uno de los datos pues hágalo usted y le dije además expresamente, se ha aprobado en el Pleno de hoy, en el acta del orden del día que tiene usted un personal de confianza y un grupo municipal suficiente como para realizar ese trabajo, usted me contestó, *mire nuestras rentas están publicadas en nuestra página web*, no es cierto, es mentira, su renta no está publicada lo que está publicada son sus declaraciones de bienes, su renta no, no mientan, yo le digo, la declaración de bienes está en secretaria y los ingresos que tienen este grupo como el suyo como Izquierda Unida están en la página web municipal y le dí los acuerdos, los días y las horas donde se publicó eso, yo creo que más transparencia que esa, está publicado en nuestra página web.

Sra. Alcaldesa: Muy bien.

Sr. Selva... una cosita para aclarar, porque si se me sigue sin contestar... insistimos en preguntar y conocer porqué no están, en los sitios en los que usted nos remite no están las declaraciones porque simplemente están efectuadas las consignaciones por asistencia, las indemnizaciones y demás pero las percepciones de lo que se ha cobrado de cada uno de los concejales no están detalladas ahí, simplemente está el acuerdo plenario de cada una de las remuneraciones por dedicaciones, por asistencias y demás pero es decir, vuelvo a insistir si usted no tiene inconveniente el próximo Pleno traigan el detalle de lo que han recibido.

(...)

Sra. Alcaldesa: No, no hemos tocado nada.

Sr. Selva... el que no lo ha tocado he sido yo...

Sra. Alcaldesa... lo habrá apagado usted nosotros no lo hemos tocado nada...

Sr. Selva... es tan fácil como eso, y aunque llevemos tiempo pidiéndolo yo creo que es evidentemente...

Sra. Alcaldesa...Vd. pregunte lo que quiera y nosotros respondemos lo que creemos conveniente.

Sr. Selva...bueno, pues lo volvemos a preguntar y en el próximo Pleno Vd...

Sra. Alcaldesa...pregúntelo usted, en cuanto a la siguiente...

Sr. Zaplana: Es que, mire Sr. Selva, usted ahí en el acuerdo plenario se dice lo que se cobra por las asistencias y por los plenos, si usted coge todos los plenos y todas las comisiones que se celebran en un año usted calcula, multiplica ¿eso es tan difícil? ¡son ustedes siete! son ustedes siete concejales y un personal de confianza, usted saca las tablas a tanto por tanto multiplicado por tanto por tanto o no nos sabemos las tablas o no sé si usted lo que quiere es que el trabajo lo haga yo en lugar de usted, pero es tan difícil para mí como para usted, coja usted se imprime las tablas y a partir de ahí ¿cuantos plenos se celebraron en el año 2012, cuantos plenos en el 2011, cuantos plenos en el 2010? multiplique y sabe lo que hay, ¿tan complicado es eso? (...) ¿yo? pues hágalo usted claro, que yo trabajo por usted Sra.Sra. Lidia...trabajo para usted...

Sra. Alcaldesa... Sr. Zaplana, se acabó el debate, la respuesta la tienen ustedes en la hoja, en el Pleno donde se asignan las... usted coge todas las... haga un poco de trabajo y ya está. ¿La siguiente pregunta?

Sr. Selva... es que no es una cuestión de hacer los números, que nosotros los números ya lo hemos hecho pero cuando vemos los números que nosotros tenemos, que son fieles de acuerdo a las percepciones a las indemnizaciones y demás no nos cuadra con las declaraciones que ustedes hacen públicamente de lo que perciben, en la prensa...

Sra. Alcaldesa ...no sé que declaraciones...

Sr. Selva... por aclarar esa cuestión...

Sra. Alcaldesa... no... mire usted yo no sé que declaraciones ha hecho usted a la prensa...

Sr. Selva... no, nosotros no hemos hecho ninguna declaración...

Sra. Alcaldesa... yo, las declaraciones las hago a Hacienda en mi declaración y ahí están...

Sr. Selva... pero que problema tiene decir, "hemos cobrado esto y..."

Sra. Alcaldesa... pues mire, le digo problema ninguno...

Sr. Selva... pues dígalos entonces...

Sra. Alcaldesa... pues no me da la gana...

Sr. Selva... vale, pues... entonces nos ha quedado meridianamente claro...

Sra. Alcaldesa... ¿verdad que sí, pues ya está! yo las declaraciones las hago en la declaración de la renta... (...) no, no, pero que no... es que es un principio, es un principio, la renta es donde tengo que hacer por ley las declaraciones, personalmente, después que cada uno haga lo que quiera, son libres. La presidencia les dice que yo, las declaraciones de mi renta las hago donde corresponda. ¿Ha quedado claro? Pues ya está. Vamos a seguir ¿Siguiente pregunta?

13.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

— 1. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE) RE. 3708 de 22.03.2013

Sobre el inicio del futuro escolar 2013-14.

1 Conocer la previsión de líneas educativas en cada uno de los colegios públicos del municipio y las ratios estimadas para cada uno de los cursos en todos sus niveles educativos para infantil y primaria.

2 Conocer el mapa escolar previsto y la adscripción geográfica por áreas a cada uno de los centros escolares del municipio.

3 Sobre la puesta a disposición de los terrenos previstos para la construcción de un nuevo colegio en Montoyos, conocer la respuesta de la Conselleria de Educación sobre sus intenciones futuras sobre la construcción de este nuevo colegio, plazos previstos o desestimación del planteamiento de construcción del mismo.

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, las líneas educativas (yo creo que les trasladé a los dos partidos políticos toda la matriculación del año pasado) ahí tienen las listas...ahí tienen la previsión de líneas, quiero decir, es muy sencillo, si Azorín es de dos líneas es 2, y Vds. tienen en el cuadrante que les dí de matriculación todas las líneas previstas. En

total son 24, en todo el municipio. Ratios estimadas, dificultades para las ratios estimadas. Podemos hablar de las ratios que tenemos en la matriculación que se ha realizado, bueno que está en los centros educativos. Nosotros podemos estimar y así trabajamos con eso, con la matriculación de niños de 3 años empadronados en el municipio, eso si que es un dato real. Las personas que piden aquí trabajo porque son de otra población y tienen domicilio laboral aquí, eso es muy complicado saber, o sea, nos resulta muy complicado saber, a partir de 3 años, quien va a pedir o viene a vivir aquí, si viene con un niño de 5 o viene en el mes de junio, con eso es muy difícil trabajar; trabajamos con las ratios que tenemos habitualmente de matriculación, con una carencia que hay gente que se ha trasladado y ese valor real lo van a dar los centros educativos cuando se publiquen las vacante, normalmente nos movemos en una ratio adecuada en este municipio de San Vicente y yo creo que, más que bien, adecuada, o sea, nos movemos en una ratio de 24 con algo, 25, en algún caso 26 en los cursos superiores, pero tienen usted los datos, lo pueden sacar, se lo trasladé yo.

Mapa escolar, eso sí que no sé si lo trasladé, pero bueno, lo llevo aquí como documento que se mantiene desde el año pasado, se lo doy luego, Sr. Selva.

Sobre la puesta a disposición, no, nosotros trasladamos a la Conselleria que teníamos los terrenos de la zona de Montoyos liberados para que cuando solicitase la Conselleria la puesta a disposición pudiese ser efectivo. La Conselleria nos traslada que no tiene plan de creación de infraestructuras. Pero también comunicarles que si hace... en el 2011 solicitamos la construcción de un centro educativo de 3 años, las cosas se han modificado, porque vamos hacia un descenso y es cierto que el colegio Almazara... yo alguna vez también lo he dicho aquí, puesto que recogió en su momento los picos más altos de la matriculación del municipio de San Vicente, está liberando y va a liberar aulas, es decir, se le van a quedar vacías; este año aparte de meter 3 líneas... por la parte de abajo, sí es verdad, y se llenan las 3 líneas de infantil libera una en primera, se queda una vacía; al año que viene, si se llenan las 3 líneas de educación infantil bajo, libera 2 y al próximo año otras 2, pero las previsiones están... este año bajamos un poco y al año que viene, posiblemente, bajemos algo más respecto a la infantil. Finalizado esta matriculación será la Conselleria quien establezca como se va a hacer la regulación a nivel municipal, quiero decir en estos momentos no da un centro de 3 líneas, ni mucho menos, pero bueno, seguiremos trabajando por el bien del municipio de San Vicente.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— **2. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 3709 de 22.03.2013

Después de la respuesta del Sr. Carbonell en el pasado Pleno municipal de febrero de 2013, con referencia a las campañas que el ayuntamiento realiza con los comerciantes y las horas de parking, quisiéramos que nos concretara:

- 1 ¿Cuándo se realizó y durante cuánto tiempo la campaña de facilitar horas de aparcamiento para los clientes del comercio local.
- 2 ¿Cuál fue el coste de esta campaña?
- 3 ¿En qué consistió esta campaña?

Sra. Alcaldesa: Sí, Sra. Escolano.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensí, Concejala Delegada de Comercio: Gracias, buenas tardes. Esta campaña se inició el 18 de enero y terminó el 1 de marzo. Ha durado mes y medio. El coste de la campaña ha sido 2.426,62 euros y la

Concejalía de Comercio, el ayuntamiento ha aportado el 40%. Esta campaña consistió en una contratación de 6 medias páginas en el periódico El Raspeig y una contratación de 110 cuñas radiofónicas en Radio San Vicente para incentivar las compras y anunciar que si compraban en San Vicente tenían parking gratuito durante 1 hora. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **3. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 3711 de 22.03.2013

De manera recurrente desde el Grupo Municipal Socialista venimos reclamado la realización y aprobación de un Reglamento de Orgánico Municipal, que determinaría el régimen organizativo y de funcionamiento del Ayuntamiento, así como articular la información sobre su actividad, y la participación de todos los Ciudadanos/as en la vida Local, los derechos de los vecinos del Municipio, y los derechos y deberes que la legislación atribuye a los miembros de la Corporación para adaptarnos a la legislación actual vigente. Durante esta Legislatura se han mantenido diversas reuniones con el Secretario de la Corporación para conocer el grado de desarrollo de los trabajos realizados hasta la fecha, tanto para la realización del ROM como para la finalización de los trabajos de confección del Reglamento de Participación Ciudadana. No hemos encontrado grandes avances en el desarrollo de los mismos, motivados por el desinterés del equipo de Gobierno en su finalización y aprobación, por ello solicitamos y preguntamos:

Obtener una copia el Borrador del texto que desde los servicios jurídicos de la Secretaría Municipal se está trabajando para la redacción del futuro ROM, y si sobre este asunto:

a) ¿Piensan convocar una reunión con los grupos municipales para evaluar los trabajos realizados, sobre los que podamos introducir propuestas y planteamientos al Borrador del ROM?, podrían concretar una fecha para el próximo mes.

b) ¿Tiene intención este equipo de Gobierno de llevar a aprobación en el Pleno del Ayuntamiento el ROM durante la presente Legislatura?, en caso afirmativo, ¿para qué fecha plantearían su aprobación?

2. Solicitamos la convocatoria de la comisión redactora del Reglamento de Participación Ciudadana para ultimar la confección del documento definitivo y que este pueda ser aprobado en el periodo más breve posible.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Los trabajos previos no pueden entregarse hasta que su estado permita las aportaciones. Cuando exista un primer borrador sobre el que presentar propuestas se entregará y se decidirá la hoja de ruta a seguir.

Si estamos trabajando en el documento? por supuesto, es para aprobarlo no para dejarlo en un cajón y lo aprobaremos cuando esté terminado y con respecto a lo de participación ciudadana recojo su solicitud.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **4. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 3712 de 22.03.2013

A raíz del procedimiento que se sigue en el Tribunal de Cuentas que puede acabar con la iniciación de un juicio de cuentas, en virtud de presuntas irregularidades detectadas en el Informe de Fiscalización de la Sindicatura de Comptes de 2010 relativo a diversas subvenciones concedidas y la recaudación efectuada por nuestro Ayuntamiento en ese ejercicio, el Grupo Municipal Socialista desea conocer

1 ¿A cuántas subvenciones concedidas se extiende este procedimiento de presunta responsabilidad contable por alcance?

2 ¿A cuánto ascienden las subvenciones concedidas y cuáles son los importes no justificados?

3 ¿Cuáles son las entidades beneficiarias en 2010 de estas subvenciones que no las justificaron debidamente?. ¿Se ha concedido a alguna de las mismas cualquier otra subvención durante los ejercicios 2011, 2012 o a lo largo de 2013?, en caso afirmativo, ¿a quién? y ¿por qué importe?.

4 ¿Desde qué concejalía o concejalías se concedieron las subvenciones que ahora se encuentran bajo sospecha de irregularidades?

5 ¿A cuánto asciende el importe de los valores prescritos por no haberse tramitado los expedientes oportunos para evitarlo? ¿por qué no se adoptaron las medidas pertinentes a fin de interrumpir el plazo de prescripción?

6 ¿Qué medidas se han adoptado a raíz de la apertura de este procedimiento para evitar que puedan volver a cometerse en el futuro presuntas irregularidades de este tipo?

7 ¿Cuáles son los motivos esgrimidos por la Corporación para solicitar el archivo de las actuaciones?

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Gracias. En primer lugar, tengo que manifestar una queja, porque el propio documento en el que se formulan las preguntas tiene contradicciones que, a mí juicio, son importantes. En el primer párrafo se habla de que hay un procedimiento que se sigue en el Tribunal de Cuentas que puede acabar con la iniciación de un juicio de cuentas, en virtud de presuntas irregularidades detectadas en el informe de fiscalización, es decir, que se sigue un procedimiento que puede acabar, o no, con el inicio de un juicio de cuentas, pero a continuación, ya en la primera pregunta, ya estamos dando por hecho que ese procedimiento se ha abierto, que hay un procedimiento por presunta responsabilidad contable que está tramitándose y a partir de ahí todo lo demás igual, no es así,

¿Cuál es el primer error? No hay abierto ningún procedimiento por presunta responsabilidad contable en el Tribunal de Cuentas, lo que se están instruyendo son unas diligencias preliminares en relación con un informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, en el que se declaraba, a la contestación de varias cuestionarios, que la justificación de subvenciones que se concedían en el año 2010, en el ayuntamiento de San Vicente, no se comprobaba la efectiva realización de la actividad subvencionada y que no se ha seguido un procedimiento para exigir responsabilidad por un recibo de plusvalía que había prescrito. Como tales supuestos pudieran dar lugar, o no, a un supuesto de exigencia de responsabilidad por alcance, ¿qué es lo que ha hecho el Tribunal de Cuentas? pues lo que ha acordado es nombrar un instructor para que determine si tales hechos han podido producirse o no y, en su caso, se abriría dicho procedimiento de exigencia de responsabilidad por alcance. Es decir, que dicho instructor es el que tiene que determinar si hay caso o no hay caso; a quién debe atribuirse la responsabilidad, porqué hecho, a cuánto asciende. Todo ello en cumplimiento del art. 47 de la ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Es

decir, se trata de unas diligencias preliminares. ¿Por qué se abren estas diligencias preliminares? Pues porque la Sindicatura de Cuentas hace un trabajo de revisión del control interno de los procedimientos del ayuntamiento y lo hace a través de unos cuestionarios, que son los propios funcionarios quienes rellenan y, a partir de esos cuestionarios, con respuestas muy genéricas, pues llegan a dar un informe de control interno. Efectivamente, la Sindicatura de Cuentas dice que el objetivo general de la fiscalización fue analizar el control interno en relación con la aplicación de la normativa contable y de gestión y que esa evaluación de control interno es un paso previo a una fiscalización específica, en la que se realizarán aquellas comprobaciones materiales que no han sido objeto de este trabajo, del trabajo de esta naturaleza, es decir, que este trabajo de posterior fiscalización de la Sindicatura de Cuentas ni siquiera se llegó a hacer.

Las conclusiones que saca la Sindicatura de Cuentas son a raíz de las respuestas dadas por el ayuntamiento a dicho cuestionario y la propia Sindicatura, en escrito dirigido al Tribunal de Cuentas dice que estas faltas de control manifestadas por el propio ayuntamiento, es decir, cuando uno hace el autoanálisis de cómo hacer los procedimientos, no tiene porqué haber causado un perjuicio para la entidad local, salvo naturalmente que la subvención, alguna de ellas, hubiera podido superar el coste de la actividad subvencionada o que incluso no se hubiera realizado. Es decir, que lo que estaba analizando la Sindicatura de Cuentas era el conjunto del sistema de subvenciones que tenía establecido el ayuntamiento y, en alguno de los cuestionarios se decía ¿comprueban ustedes la efectiva realización de todas las actividades que han sido subvencionadas? Y nos decían, si ustedes tienen duda en algo digan que no, y se les contestó que no, por ejemplo, pues... ¿se comprueba la efectiva realización de la construcción de una escuela en Guatemala para la cual se ha dado una cantidad determinada? Pues hombre, comprobamos la efectiva realización con aportaciones del Consulado, de la Embajada, con fotografías, con declaraciones, etc. pero la efectiva realización la comprueban? Pues no, no hemos ido allí. Naturalmente hay casos en los que se han sustituido esas comprobaciones efectivas por otro tipo de comprobaciones. Hasta ahí es lo que dice el informe de la Sindicatura, en cuanto a los valores prescritos, pues el informe dice lo mismo, se ha constatado, por declaración del propio ayuntamiento de que del conjunto de todos los valores que conocemos, de todos los que se han liquidado siempre, tenemos un recibo, de 3.152 euros que declaramos prescrito, declaramos la prescripción aquí, lo cual no significa que no se hubieran hecho todas las acciones posibles dentro de un contexto normal para evitarlo y, por supuesto, que no había intención de declarar prescrito, ni mucho menos.

Seguimos por tanto con la contestación. El segundo error es por tanto que no puede hablarse de determinados números de subvenciones que no esté justificado su importe, eso, en su caso, cuando el instructor del Tribunal de Cuentas, al que se le ha aportado la documentación pudiera determinar si en el algún caso hay una falta de justificación pues lo determinaría el instructor, en principio no lo es; ya digo que el procedimiento se sigue a través de un examen de control interno, no de una identificación de un caso concreto de alguna subvención que no está justificada.

Tercer error que cometen, tampoco cabe hablar de beneficiarios concretos, pero es que en ningún caso se dice que nadie se haya beneficiado de una subvención de una forma irregular. Por lo tanto, tendrá que determinar el instructor, a la vista de la documentación y en esa instrucción preliminar, si cabe hablar dentro de todas las subvenciones que concedió el ayuntamiento en el 2010, si cabe que hablar de alguna que tuviera alguna irregularidad ¿a qué concejalía afecta? Podemos decir lo mismo, en principio no lo sabemos, a ninguna, porque no estamos hablando de una subvención en concreto.

El importe que aparece prescrito de 3.152 euros, ustedes ya están prejuzgando que no se adoptaron ninguna medida para evitar esa prescripción.

Bueno, dejemos por lo menos que sea el instructor del Tribunal de Cuentas quien determine si se actuó de una manera normal o anormal o si se trata de un hecho fortuito o razonable dentro de una administración eficiente, pero ya están ustedes prejuzgando que hay una actuación dolosa aquí.

En cuanto a las medidas adoptadas para que estos hechos no se produzcan, y vuelvo a negar la mayor, mire, aparte de que nosotros estamos mejorando permanentemente el control, yo creo que debería manejarse mejor el lenguaje y no hablar de que se han producido irregularidades presuntas, ¡vamos a ver! si son presuntas no se han producido y si se han producido no son presuntas pero aquí, yo creo que vale todo ¿no? El informe de la Sindicatura de Cuentas es una mera evaluación del sistema de control y no se concluye ninguna irregularidad concreta, sino que, solamente, se hacen juicios sobre el sistema, sin llegar a concretar que en ningún caso se pudiera haber producido ninguna irregularidad. La única cuestión que maneja el Tribunal de Cuentas es que la respuesta a un cuestionario se dijo que la efectiva comprobación de la inversión no se producía en todos los casos. De ahí nuestra oposición, que presentáramos un recurso a este procedimiento que, yo entiendo, que en ningún caso debía haberse iniciado si se hubiese interpretado correctamente el carácter del informe que tenía la Sindicatura de Cuentas y que acabo de detallarles. Sin embargo ahora lo más razonable es aportar toda la documentación del sistema de subvenciones del ayuntamiento y los valores y los informes sobre la recaudación del impuesto de plus-valía y que sea el instructor quien determine si procede o no procede abrir un procedimiento para la exigencia de responsabilidad patrimonial por alcance, que en este momento, y vuelvo a repetir, en ningún caso se puede decir que esté, siquiera iniciado. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— 5. De D^a Lidia López Manchón (PSOE)
RE. 3713 de 22.03.2013

En la Memoria de Actuaciones del año 2012 del S.E.A.F.I se expone que la composición del equipo de profesionales que lo integran son: una psicóloga a jornada completa, un trabajador social a jornada completa y otro trabajador social a media jornada. Sin embargo, se hace alusión al aumento de sesiones de trabajo durante el año 2012, respecto de 2011, expresándose que la "Dedicación real del profesional a media jornada superior a ésta". En este sentido queremos conocer:

- 1 ¿Es la jornada del trabajador social superior a la contratada?
- 2 En caso afirmativo, ¿qué condiciones laborales tiene el trabajador? y ¿cuántas horas extras de trabajo hace a diario en su jornada?
- 3 ¿Se prevé ampliar la jornada en su contratación?

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Con respecto a la primera y la segunda pregunta decir que no, que las condiciones laborales de este trabajador es régimen de funcionario, compartida su jornada con la de servicios sociales.

La tercera, decir también que no. De todas formas comentarle que se ha estimado conveniente, por parte del equipo, ampliar el SEAFI con otros psicólogo y así lo hemos hecho, que hemos derivado a un psicólogo funcionario a apoyar el SEAFI.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— 6. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE. 3714 de 22.03.2013

Sobre la revisión y aprobación del futuro P.G.O.U.

1 En respuesta a los múltiples requerimientos realizados desde nuestro Grupo Municipal para finalizar los trabajos de redacción del futuro P.G.O.U. y su posterior aprobación, solicitamos conocer:

a) ¿Qué documentos se han redactado y cuáles están en proceso de elaboración?

b) Sobre el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que acompañarán al P.G.O.U y tras la finalización del periodo de exposición pública ¿qué alegaciones se han aceptado sobre el documento presentado?, ¿se va a convocar una reunión con los grupos municipales para evaluar las alegaciones presentadas por los vecinos y grupos municipales?, en caso afirmativo, proponemos que se fije una fecha para el próximo mes de abril.

2 Desde el actual equipo de Gobierno se ha expresado en diversos medios y a respuesta a nuestras preguntas y mociones, que durante esta Legislatura se aprobaría el nuevo P.G.O.U, por ello quisiéramos conocer:

a) ¿Para cuándo piensan convocar la Comisión Redactora del P.G.O.U, en la que están integrados los representantes de los Grupos Municipales y reanudar los trabajos sobre el mismo, paralizados desde hace más de una década?.

b) ¿Qué calendario de realización y finalización de los trabajos plantean sobre la aprobación del nuevo P.G.O.U.?

Sra. Alcaldesa: Sí, Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí, gracias. Respecto a la primera pregunta apartado a) Indicar que el documento de partida de acuerdo con la legislación vigente para la elaboración del nuevo plan general y, por tanto, el único que en la actualidad se está redactando por los servicios técnicos municipales, es el llamado documento consultivo. Para su realización se han elaborado trabajos previos específicos, todo ello bajo la coordinación del arquitecto municipal. Con el documento consultivo se inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del nuevo plan general.

Referente al apartado 1.b) sobre el catálogo de bienes, indicar que la aprobación provisional del catálogo está pendiente de la recepción del informe preceptivo y vinculante de la Conselleria competente en materia de cultura y, de acuerdo con las últimas conversaciones mantenidas, parece que es inminente. Estimamos por ello que es más prudente esperar a la recepción de este informe antes de seguir con el trámite.

Pregunta 2.a) Sobre la comisión redactora del Plan General. Dado que, como ha indicado en la pregunta anterior, la fase actual es la de redacción del documento consultivo, todavía en proceso, estimamos prematuro cualquier reunión en este sentido.

Y la pregunta 2.b) la previsión del arquitecto municipal, coordinador técnico de los trabajos es que el próximo trimestre esté redactado el documento consultivo y durante la presente legislatura la totalidad del Plan General.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **7. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 3716 de 22.03.2013

Respecto a las Ayudas para conciliar la vida familiar y laboral para el pago de plazas en centros de educación infantiles:

1 Conocer el número de solicitudes recibidas durante el pasado ejercicio 2012 y el número de concesiones efectuadas.

2 Respecto a las condiciones económicas establecidas en las presentes bases, se establece un requisito de concesión, para los beneficiarios cuya renta per cápita no sea superior a 6.500 €. ¿Cuántas circunstancias familiares especiales han provocado la realización de informes motivados han realizado la Comisión Técnica de valoración en el pasado ejercicio?.

3 ¿Consideran que con una cuantía global de 20.000 € anual prevista para este año 2013, quedarán cubiertas las necesidades reales de nuestra población?

Ruego: Desde el Grupo Municipal de Socialista consideramos que tanto la cuantía global de estas ayudas, como las condiciones económicas exigidas en renta para estas familias trabajadoras son muy restrictivas y limitan un mayor alcance a un sector poblacional que precisa de mayores medidas de conciliación, por lo que proponemos se corrijan estos extremos y se dote una mayor partida económica en el futuro y se amplíe el rango de renta exigida.

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta total de ayudas 48, aprobadas 33, denegadas 15.

A la segunda, 6 ayudas aprobadas presentan circunstancias familiares especiales, aunque no ha hecho falta el dictamen porque en ninguna de ellas se excede la renta per capita de 6.500 euros.

La tercera pregunta, entendemos que sí, que con esto, aparte de otras ayudas que existen, pero con esta en concreto se atiende a las solicitudes que recibimos.

Sra.Alcaldesa: Siguiete pregunta

— **8. De D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 3719 de 22.03.2013

Respecto a las deficiencias que presenta el tramo de unos 300 metros de la calle que se encuentra paralela (por detrás) de la Calle la Huerta nº 1-3 (Sede de la Policía Local y del C.P. L' Horta), consideramos que tales deficiencias representan un factor de riesgo que amenaza la seguridad, la salud y la integridad física de los peatones, por carecer de aceras principalmente. Por ello planteamos lo siguiente:

Ruegos:

1 Que se mejoren las condiciones de acceso en esta vía, construyendo una acera en este punto, señalizándose correctamente y/o cambiando el sentido de circulación e iluminándose adecuadamente, de manera que se eviten accidentes, como los sucesos recientes que allí mismo se han sucedido.

2 Que se evalúe por el concejal y técnicos competentes los factores de riesgo que existen es este tramo, teniendo en cuenta el elevado tránsito que soporta esta vía y por su proximidad a colegios y zonas deportivas.

Preguntas:

1 ¿Este emplazamiento se trata de suelo urbano, la parte descrita frente al polideportivo?

2 ¿Qué condiciones mínimas de seguridad deberían tener este tipo de vías?

3 ¿A organismo o entidad le corresponde la realización de estas obras?

4 ¿Cumplen las normativas vigentes la inexistencia de aceras, los barrones, la señalización y la iluminación actual?

5 ¿Cómo califican la seguridad vial de esta zona?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Carbonell?

D.Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Gracias. El vial al que se refiere la pregunta no es una calle del Plan General, se trata de un camino rural existente de doble dirección que atraviesa una zona de sistemas generales del Plan General. No existe, por tanto, obligación de dotar de aceras o de servicios urbanos a este camino. No obstante, tomamos nota de los ruegos para evaluar los riesgos y adoptar, en su caso, las medidas de seguridad que procedan, aunque no nos consta ningún accidente, de acuerdo con la información facilitada por la Policía en los últimos tres años.

Sra.Alcaldesa: ¿Siguiendo pregunta?

(...)

Dª Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE ... no sé si ha leído la pregunta nº 1 *Este emplazamiento de la parte frente al polideportivo ¿es suelo urbano?* De la de atrás si que entiendo que es suelo rústico pero, para que me entiendan: la manzana del colegio y de la policía, por delante es calle, la primera mitad es calle La Huerta pero la segunda mitad hay un tramo que está en frente al polideportivo que yo creo que eso si es suelo urbano, es por si le corresponde una acera ahí...

Sr.Carbonell... el tema no es tanto que sea urbano o no urbano el tema es que sea vial del Plan General o no sea vial del Plan General, para dotarlo de los elementos a los que hace referencia, pero insisto, no obstante, vamos a evaluar.

Sra.Lillo... por aclararlo, hay un atropello de una mujer y un niño hace un mes y pico, por eso se han quejado los vecinos...

Sr.Carbonell... no digo que no, digo que no nos consta en los registros de la policía local.

Sra.Alcaldesa: ¿siguiendo pregunta?

— 9. De Dª Isabel Leal Ruiz (EU)

RE. 3753 de 22.03.2013

En la nota de prensa del diario información del día 10 de marzo de 2013, donde se informa de la memoria las actuaciones de la policía local habla del incremento de las llamadas al 112 siendo concretamente 1085, correspondieron a incidentes relacionados con la seguridad de las personas...

Preguntas

1. ¿Cuántas de estas llamadas corresponden a Violencia de Género? ¿Y a violencia en la familia?

2. ¿Cuántas de estas actuaciones tienen que ver con menores? ¿Y con consumo de estupefacientes de menores?

3. ¿De las actuaciones derivadas de dichas llamadas donde se implica a menores ¿cuáles son los comportamientos sobre los que se actuó?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.López

Victoriano López López, Concejal Delegado de Gobernación: Sí, gracias. La clasificación del informe 112 clarifica 31 variable, sin especificar en concreto las relacionadas con las preguntas que se hacen y que las engloba en otros apartados generales. Cuando tengamos la memoria de la policía local se le informará de las preguntas puntuales que solicita.

Sra.Alcaldesa: Gracias, ¿siguiendo pregunta?

— **10. De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 3791 de 22.03.2013

Entre la documentación aportada para la fiscalización del reconocimiento extrajudicial de crédito que hoy se trae al pleno municipal, se encuentra la factura nº 05631, cuyo acreedor es “Gestoría Fiscal y Laboral, S.L. (Reg. 2013/500) por un importe de 391,66 euros. En la descripción se especifica que se trata de “derechos de notaría y derechos de registro e inscripción y honorarios escritura cesión 0980/2013-R”. Por ello, para ampliar la información de las descripción,

PREGUNTAS

1 ¿A que propiedad se refiere dicha escritura de cesión?

2 ¿Cuál es la cesión y en qué condiciones se hace?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Carbonell?

Sr.Carbonell: Se trata de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2012 y forma parte de las cesiones gratuitas de viales que son habituales en la gestión urbanística. En este caso 20,80 m2 y se han realizado en las condiciones de todas las demás que incluyen los gastos de notaría e inscripción a cargo del ayuntamiento.

Sra.Alcaldesa: ¿Siguiente pregunta?

— **11. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 3792 de 22.03.2013

En Septiembre de 2011, la Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales (AEPI) de San Vicente del Raspeig presentaba la memoria de actividades para el ejercicio 2012. Ese mismo mes esta memoria de actividades fue aprobada en el Pleno Ordinario Municipal por la vía de urgencia. En esta memoria se especifican aquellas acciones y actividades que se desarrollarían durante el ejercicio 2012.

Por otra parte, en la cláusula QUINTA del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Asociación de Empresarios para la utilización del Centro Polifuncional, se especifica que “en el primer trimestre de cada año natural, la Asociación presentará en el Ayuntamiento una memoria descriptiva de la utilización de los espacios cedidos” y a continuación, se detalla cual debe ser el contenido de dicha memoria descriptiva, incluyendo información detallada sobre la cesión de los locales, los gastos e ingresos por el uso de los bienes, la valoración de los resultados obtenidos e información justificativa, en su caso, de las ayudas económicas concedidas por el Ayuntamiento. Por todo ello,

PREGUNTAS

1 La AEPI, como asociación que gestiona el Centro Polifuncional, ¿Ha presentado la memoria de actividades que se especifica en la cláusula QUINTA del Convenio de colaboración?

A partir de lo establecido en los objetivos especificados y actividades a desarrollar en la memoria de actividades para el ejercicio 2012, preguntamos:

2 ¿Se ha contratado alguna persona en peligro de exclusión social (minusválidos, desempleados de larga duración, mayores de 25 años, etc) como consecuencia de las actividades desarrolladas a raíz del funcionamiento del Centro Polifuncional?

3 ¿Qué servicios mancomunados a los socios y trabajadores del polígono industrial se han instalado en el Centro Polifuncional?

4¿Qué actividades culturales y de fomento del asociacionismo en el municipio se han desarrollado?

5¿Qué acciones formativas se han llevado a cabo en el Centro Polifuncional?

6 ¿Se ha abierto el servicio de ludotecas en el horario previsto en la memoria de actividades?

7 El centro polifuncional dispone de 6 despachos, ¿qué empresas se han instalado en dicho espacios?

Sra.Alcaldesa: ¿Sí? Tiene la palabra

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Gracias. Todavía no tenemos la memoria. Como se indica en la cláusula 5^a, durante el primer trimestre del año natural tendrán que presentar esa memoria descriptiva y el primer trimestre pues todavía no ha finalizado. En consecuencia hay algunas preguntas que, supongo que cuanto tenga la memoria le podré contestar, que son las preguntas 2, 4, 5 y 6.

Con respecto a las preguntas 3 y 7 sí le puedo decir que empresas están instaladas allí: Hay tres empresas, además de la asociación de Empresarios, que tiene un despacho allí, y las tres empresas son OTP (Oficina Técnica de Prevención) que ofrece servicios en materia de prevención de riesgos laborales; Win control y mantenimiento, que ofrece servicios de vigilancia de seguridad privada y también servicios generales de limpieza y la empresa Inarco, de servicios técnicos y de construcción que ofrece servicios de mantenimiento de instalaciones, climatización, electricidad, fontanería, reformas y rehabilitación de naves, etc. Estas son las tres empresas instaladas en el centro polifuncional, además de AEPI. Gracias.

Sra.Alcaldesa: ¿Siguiente pregunta?

— **12. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 3793 de 22.03.2013

En Junta de Gobierno Local del pasado 8 de Marzo de 2013, en su acuerdo PRIMERO, se aprueba la resolución y extinción especial de “Concesión demanial para la instalación y explotación de paneles y soportes publicitarios, Exp. CAE 02/08, por renuncia unilateral de la concesionaria Avanza Imagen y Comunicación, S.L.U.

En el acuerdo TERCERO de la junta de gobierno de referencia, se insta a los servicios técnicos municipales a la emisión de los pertinentes informes para valorar y preparar “la elaboración de pliego de condiciones para la licitación de una nueva concesión demanial para la instalación y explotación de paneles y soportes publicitarios”. Por ello,

PREGUNTAS

1 ¿Hay plazo previsto para la convocatoria de una nueva licitación concesión demanial para la instalación y explotación de paneles y soportes publicitarios?

2 ¿Quién va a ocuparse de la gestión y mantenimiento del servicio público BICISANVI?

RUEGO

Que por parte de los técnicos municipales valorar la posibilidad de la gestión municipal directa de paneles y soportes publicitarios.

Sr. Carbonell: Sí gracias. Con relación a la primera, actualmente estamos elaborando el pliego de condiciones técnicas, tan pronto esté redactado se dará traslado al servicio de contratación, que procederá a la convocatoria del concurso. Estimamos un plazo breve para dicha convocatoria.

Con relación al mantenimiento de Bicisanvi, está previsto que el ayuntamiento se haga cargo de la gestión de Bicisanvi, como hasta ahora, de forma indirecta, contratando a una empresa especializada.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

— 13. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 3794 de 22.03.2013

El pasado 18 de Marzo de 2013, día festivo y por tanto no laborable, el Ayuntamiento celebró un día de puertas abiertas en el Museo Didáctico del Aceite, en la antigua Almàssera dels Assegadors. Sobre esta jornada;

PREGUNTAS

1 ¿Cuántas personas visitaron el museo durante esta jornada?

2 ¿Cuál ha sido el coste total para el Ayuntamiento de la apertura de las instalaciones?

3 Siendo un día festivo y por tanto, no laborable para los empleados públicos de este Ayuntamiento. ¿Se han pagado o se van a pagar horas/servicios extraordinarios a la trabajadora Guía del museo? ¿Qué cantidad?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Alvarez?: Buenas tardes, Muchas gracias. A la primera pregunta, las personas que visitaron el museo del aceite el pasado 18 de marzo fueron 300.

A la segunda pregunta, no se ha producido ningún coste y a la tercera no se han pagado horas, por lo tanto no hay cantidad. Gracias.

— 14. De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 3795 de 22.03.2013

El ayuntamiento ha pagado una factura por importe de 1.089 euros girada por el bufete “Gabriel Ruiz Server Abogados” por los trabajos profesionales realizados para recurrir las Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3, Autos 211/212

Por otro lado, entre la documentación aportada para la fiscalización del reconocimiento extrajudicial de crédito que hoy se trae al pleno municipal, se encuentra la factura nº 491, cuyo acreedor es Ruiz Server Abogados S.L. (Reg. 2013/6077) por un importe de 1.815 euros. En la descripción se especifica que se trata de “Honorarios derechos de notaría y derechos de registro e inscripción y honorarios escritura cesión 0980/2013-R”. Por ello,

PREGUNTAS

1 ¿Por qué el ayuntamiento no ha hecho uso de alguno de los abogados adscritos a los servicios jurídicos municipales para ambos procesos jurídicos?

2 ¿Cuál es el contenido básico, es decir, el asunto de fondo jurídico sobre el que se asienta los judiciales de referencia?

3 ¿Cuáles son los términos jurídicos del fallo de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3, Autos 211/212?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Creo que se debe aclarar en primer lugar que hay un error en la pregunta, creo que hay un *corta y pega* de preguntas y se han cruzado datos de preguntas distintas, el importe este que dice *honorario, derechos de notaría y derechos de registro e inscripción* son de la pregunta que acaba de contestar mi compañera hace un momento.

Aclarada la cuestión, esta factura se trata de unos honorarios profesionales por la defensa en juicio en el pleito 211/12 que se corresponde con una reclamación de derechos fundamentales que fue fallada favorablemente para el ayuntamiento, es decir que se desestimó la demanda interpuesta contra el ayuntamiento.

Por qué no se hizo uso de alguno de los abogados adscritos a los servicios jurídicos municipales. El Jefe del Servicio Jurídico manifestó en dos casos anteriores, porque el mismo demandante ha interpuesto varios recursos que tenía que abstenerse porque le unían causas de amistad manifiesta. Por lo tanto en este caso también entendimos que correspondía que había causa de abstención. El otro letrado que suele actuar en temas judiciales, el si que se especializa temas urbanísticos.

El contenido básico de la sentencia, fondo jurídico y los términos, yo le remito a la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General del día 19 de febrero pasado y al Pleno anterior, el de 27 de febrero, en el que se dio cuenta de esta sentencia, es decir toda esta sentencia y todos estos hechos se han dado cuenta en la Comisión Informativa y en el Pleno de 27 de febrero.

Sra.Alcaldesa: ¿siguiente pregunta?

— **15. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**

RE. 3796 de 22.03.2013

1 ¿Se han concedido en el año 2012 subvenciones económicas para el funcionamiento ordinario de las asociaciones de vecinos del municipio?

2 ¿Qué asociaciones se han beneficiado de dichas subvenciones?

3 ¿Con que cantidad se ha subvencionado a cada una de ellas?

4 En el caso de que no haya orden de subvenciones o convocatoria de subvenciones para el funcionamiento de las Asociaciones de Vecinos, ¿Qué cantidades ha destinado al Ayuntamiento para la celebración de fiestas en diferentes barrios para cada asociación?

5 ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno llevar a pleno la aprobación definitiva del Reglamento de Participación?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: No he oído ninguna orden de cara al funcionamiento ordinario de las subvenciones. Si que en la organización de las distintas fiestas en los barrios, el ayuntamiento asume gastos por valor de: en la asociación de vecinos del barrio El Barranquet, 345, L'Advocat 500, Torregroses Norte, que es El Sagrat 529'74, Los Girasoles 436'16, en el pozo San Antonio 382'32, en Haygón 595'50, en Santa Isabel 1.534'45 y en El Tubo 790'60.

Respecto a la última pregunta le digo que próximamente.

Sra.Alcaldesa: ¿Siguiendo pregunta?

— **16. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**

RE. 3798 de 22.03.2013

Dentro de la documentación aportada para la fiscalización del reconocimiento extrajudicial de crédito que hoy se trae a aprobación del pleno municipal, hemos encontrado diversas facturas relacionadas con el concepto de la Partida 22602. Para ampliar esta información,

PREGUNTAS

1 ¿Cuál ha sido el gasto total aplicado a la partida de referencia por facturas del ejercicio presupuestario 2012, tanto presupuestadas como sin consignación presupuestaria?

2 ¿Cuáles son las cantidades de esta partida, destinadas a cada uno de los programas presupuestarios durante el ejercicio 2012, tanto presupuestadas como sin consignación presupuestaria?

3 ¿Cuál es la descripción detallada de las diferentes facturas consignadas por el concepto de la Partida 22602 durante el ejercicio 2012, tanto presupuestadas como sin consignación presupuestaria?

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

Sr. Marco: Los créditos totales consignados en el concepto 22602 ascendieron a 43.550. Las obligaciones reconocidas solamente fueron 38.601. En consecuencia hay economías por 4.448 euros, es decir que ha sobrado consignación presupuestaria. Los gastos aplicados al presupuesto, por lo tanto son 38.601, no se ha aplicado ningún gasto sin consignación presupuestaria, evidentemente, ahora bien, a pesar de que hay un sobrante de economía de 4.448 euros, en el expediente extrajudicial de crédito se han traído a reconocer un importe de 5.530, es decir, 582 euros más de lo que ha sobrado en la partida porque, por diversas circunstancias no ha sido posible aplicar esos gastos a tiempo, es decir han llegado facturas fuera de plazo, han llegado facturas de áreas que no tenían la suficiente dotación a pesar que otras tenían sobrante y por esas circunstancias, 5.530 euros no ha sido posible aplicarlos.

Las cantidades destinadas a cada uno de estos programas son: Publicidad Institucional Gabinete de prensa 23.955'31; Publicidad y propaganda Administración General de Cultura 6.190'72 y Publicidad y propaganda fiestas populares y festejos 8.455'88.

La descripción detallada de las diferentes facturas, pues se trata de 63 facturas, yo le invito a que obtenga la información directamente de la aplicación presupuestaria, porque sino nos van a dar aquí... no va a poder tomar toda la información, es decir está a su disposición en el departamento de Intervención, donde puede consultar la partida íntegra y todos sus documentos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Alguna otra pregunta?

13.3. PREGUNTAS ORALES.

— **D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** Buenas tardes, el Colegio. Público, CEIP, José Ramón García Antón, dispone de instalaciones modernas pero faltan en la zona elementos importantes relativos a la seguridad. Existen circunstancias que constituyen factores de riesgo, principalmente por dos tipos de causa,

1^a causa: Recibe cerca de 300 alumnos, niños de 3 a 12 años de la parte opuesta de la carretera de Villafranqueza y 2^a causa el incremento de tráfico que se ha visto duplicado desde la construcción del tranvía y que no se ha visto paliado por las necesarias medidas de seguridad, advertencia, precaución, señalización, información de cercanía de centro escolar, señales visuales ni tampoco semáforo, aunque se trata de la vía de entrada a San Vicente con mayor tráfico.

Por todo ello ruego, primero que se instale un semáforo en la calle Villafranqueza, frente al parque Lo Torrent y frente al CEIP José Ramón García Antón y/o una pasarela elevada y paneles de visualización o de indicación y, también, 2^o ruego, que se señalice de forma correcta, que se efectúe la señalización correcta de zona escolar por estar próxima por tratarse de la zona de colegio público CEIP José Ramón García Antón.

Y una pregunta del mismo tema ¿se va a proceder a la instalación de un semáforo pronto en esa zona? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Le contestaremos en el próximo Pleno.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Una última pregunta muy rápida, Sr. Marco, sin querer prejuzgar, como usted ha dicho, una actuación dolosa, por parte de los servicios municipales respecto a la concesión de subvenciones en 2010, respecto a lo cual la Sindicatura de Cuentas está llevando a cabo unas diligencias preliminares, me gustaría que nos explicase... nosotros

estamos, básicamente de acuerdo con la exposición que ha hecho usted porque hemos podido acceder al expediente y lo hemos mirado pero la única duda que nos queda y nos gustaría que contestara es por qué se ha apartado al Letrado municipal del expediente al que me refiero y se ha derivado en la defensa de este ayuntamiento a un gabinete privado. Muchas gracias.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Yo le pregunto ¿a usted le consta eso?...

Sra. Jordá... pedimos acceso al expediente el día 11 de marzo, ayer pude acceder al expediente y en el expediente consta que se ha derivado este expediente a una asesoría privada y me gustaría que explicara porqué. Gracias.

Sr. Marco... ¿A usted le consta que haya algún acto oficial del ayuntamiento que reconozca ese hecho?

Sra. Jorda... repito, consta en el expediente, con el nombre de la asesoría y todo, consta en el expediente y lo he visto yo con mis propios ojos...

Sr. Marco... vamos a ver, usted ha podido ver en el expediente lo que ha visto, yo no se lo voy a negar (...) (si usted habla cuando yo empiezo a hablar esto se apaga)... Vamos a ver, la defensa letrada del ayuntamiento la dirige la Alcaldía porque tiene las facultades, la asesoría jurídica, por lo tanto, para otorgar a cualquier gabinete la autorización o el encargo se necesita un acto formal encargándole el asunto ¿qué eso se vaya hacer, no lo dude usted, no lo dude usted! Por qué? Porque estas materias de avanza de asuntos ante el Tribunal de Cuentas son cuestiones especializadas, yo he tenido ocasión de tener casos ante el Tribunal de Cuentas, no como letrado, porque no lo soy, pero sí como técnico. Ahora bien no le puede a usted constar que se haya producido un acto formal de asignación del caso a ningún gabinete porque... o se ha hecho sin yo saberlo, que creo que no, o usted quizá está anticipándose a los hechos pero no hay, en este momento, ningún encargo formal...(...) Termino enseguida, es muy tarde, no se ha hecho todavía ese encargo, pero se hará. Entonces, ya he dicho, los motivos por los que el caso se encomendará a un gabinete especializado pues es por la propia razón de la materia y, en su momento, cuando se haga, entonces si que aparecerán las razones en el expediente y estará motivado el acto administrativo por el que se producirá dicho encargo, pero mientras son meras conjeturas.

Sra. Jordá: Repito a usted que en el expediente consta, incluso, el nombre de la asesoría jurídica a la cual se va a derivar el asunto.

Sr. Marco: Yo le digo a usted que me parece muy bien que usted haya visto eso pero en este momento yo no le puedo dar razón de un acto administrativo que no se ha producido ni de la motivación del mismo porque no se ha producido pero, no obstante, le estoy anticipando que sí que se va a producir y yo le estoy diciendo porqué y que todo eso quedará luz y taquígrafos en el expediente ¿por qué motivos? Por motivos de especialización en el procedimiento.

Sra. Alcaldesa: Muy bien...

— **D. Javier Martínez Serra (EU):** Son tres preguntas muy cortas. Una relacionada con el decreto 301, que ya preguntamos en la Comisión, sobre la compra, bueno sobre los justificantes de una inversión de fondos para la cabalgata de reyes que espero que me conteste ahora la concejala de fiestas.

Después otra pregunta a la Concejalía de Juventud, respecto a un tema que se ha tratado anteriormente y es ¿qué acciones emprende la concejalía de juventud respecto a los jóvenes absentistas? Puesto que no tenemos constancia de esas acciones, queremos saber que emprende igual como ha comentado la concejala de Bienestar Social.

Y después otra pregunta para la Sra. Genovés como concejala de Bienestar Social ¿cuántos casos de afectadas por problemas de ejecución hipotecaria hubieron durante el año 2012? ¿Cuántos lanzamientos de esos casos se han producido y qué acciones se llevan a término para ayudas a las familias desahuciadas? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Le contestaremos en el último Pleno, perdón, en el próximo, en el próximo...

Sr. Martínez Serra...perdón... la concejala de fiestas no sé si puede contestarme en éste, creo que la información estaba preparada.

Sra. Alcaldesa: La Concejala de Fiestas creo que le puede contestar a su pregunta.

Sr. Martínez Serra: Gracias.

D^a. Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: Hola, buenos días. Los mantones de la cabalgata de Reyes, por los que usted pregunta, forman parte del vestuario que cada año incremento en dicho acto, siendo un año mantones, otro xilabas y, en definitiva, diversidad de vestuario adecuado en el que participan los colectivos festeros y culturales, incluso gente del pueblo que pide participar en ella y que pongo a su disposición para que puedan ver cuando quiera permitiéndome no tener que hacer un gasto importantísimo en alquiler de trajes, cosa que anteriormente a estar yo aquí se hacía.

Sra. Alcaldesa: ¿Le ha quedado claro? 4 mantones, (es que lo tengo yo aquí) por 4 mantones para cabalgata de reyes magos Borda Hogar Téxtil SL. 460 euros.

Sr. Martínez Serra (EU): Si me permite, quiero agradecer, porque creo que es la primera vez que pregunto algo y de verdad se me contesta lo que he preguntado, así, tal cual, sin titubeos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Ha tenido usted suerte. Siguiente pregunta.

— **D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Gracias, Sra. Presidenta. Le voy a hacer un ruego, aprovechado que estamos en Semana Santa y quasi en Fiestas Patronales y apelando a su benevolencia, yo le ruego que considere la posibilidad de convocar este Pleno en horario tarde-noche porque es el máximo foro democrático del pueblo y entiendo que no podemos cularle la posibilidad a los ciudadanos y ciudadanas de poder asistir a estos plenos. Gracias D^a Luisa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, la mía es una pregunta simple porque la verdad es que no he tenido tanta suerte de que se me conteste concretamente.

Sra. Alcaldesa... sí... sí ... se le ha contestado concretísimamente...

Sr. Selva... no, me refería a esa que ha sido... esa ha sido... me refería a las preguntas sobre... que hemos realizado sobre las presuntas irregularidades detectadas por el informe de la Sindicatura de Cuentas en cuanto a las subvenciones. La verdad es que nos ha preocupado que la respuesta haya sido un tanto ambigua, ya que no se ha concretado ni que tipo de concesiones se han realizado ni las entidades receptoras ni los importes, y bueno, poco más o menos se ha minimizado el asunto a que será el instructor el que sea que termine todo este tipo de...vamos de estos hechos. La verdad es que nos ha preocupado, entendíamos que se podía haber dado algún dato, no se ha dado ninguno y, sobre todo, también nos ha preocupado la última respuesta en que ustedes, también, tratando de quitarle o restarle importancia al asunto, pues hayan dicho que, bueno, esto era más o menos unas contestaciones, un simple borrador pero que ya tienen preparada una defensa especializada al mismo,

quisiera a ver si nos lo pueden aclarar y por qué no se ha podido ampliar la respuesta a todas las preguntas que hemos planteado.

Sr. Marco: Parece mentira que después de una contestación tan exhaustiva como la que he dado, a lo mejor es que usted no lo ha entendido, pero yo si quiere, cuando vea usted el acta o el diario de sesiones y lo repase se podrá apercebir de que le he contestado estrictamente a todas las cuestiones que ha presentado, lo que pasa es que como ha planteado cuestiones que todavía no existen, pues la contestación tiene que ser todas y ninguna, por ejemplo, usted me dice ¿qué subvenciones son las que están en situación de irregularidad y se está procesando a alguien? Pues mire usted no lo sabemos, ninguna, es que no se trata de ninguna en particular, es que es el sistema de subvenciones el que está siendo objeto de análisis por el instructor del Tribunal de Cuentas, el sistema, todas y ninguna, es decir, lo que el Tribunal de Cuentas está analizando ahora son las subvenciones, el sistema general que tiene el ayuntamiento para conceder subvenciones, comprobarlas, justificarlas, etc. todas las que se produjeron en 2010, del cual se le ha aportado, ya en este momento, suficiente información al instructor del Tribunal de Cuentas para que él, a la vista de todo lo que pueda observar, determine si en algún caso concreto aprecia si es posible que haya una irregularidad que pueda ser objeto de juicio por alcance. Pero mientras que el instructor no aprecie si en algún caso concreto, algún sujeto concreto, algún supuesto concreto, alguna cantidad concreta, se ha podido producir un supuesto de alcance, pues no podré contestarle cuál es la subvención que es objeto de juicio, porque el juicio ni siquiera se ha abierto, es decir, son unas diligencias preliminares para examinar si hay caso o no hay caso y, en el supuesto del valor que está prescrito, pues es un valor de plus-valía de 3.152 euros, que tampoco podemos saber en este momento si eso es supuesto de alcance o no, porque hay que ver si se trata de una actuación normal de un servicio de recaudación y de liquidación de tributos eficiente y que en el transcurso de varios años se ha producido una prescripción de un valor, a pesar de haberse realizado actuaciones, pues eso da motivo para que se abra un juicio por alcance. Es decir, es que yo no le puedo concretar más de lo que le he pedido, yo creo que el que ha exagerado el tenor de las actuaciones del Tribunal de Cuentas y el que ha confundido el trámite en que se encuentran el sistema de subvenciones, lo que ha examinado el control interno del ayuntamiento que es objeto de examen por el Tribunal de Cuentas, es usted. Yo le invito a que compruebe todo el expediente, que vea lo que ha dicho el Tribunal de Cuentas, cual es la situación de la Sindicatura de Cuentas y usted verá que en este momento no hay ninguna subvención en particular, ningún sujeto, ningún funcionario, ningún perceptor de subvenciones que este siendo objeto de un procedimiento por alcance, pero es que a lo mejor, yo creo, estoy convencido de ello, cuando el Instructor del Tribunal de Cuentas examine toda la documentación, simplemente archivará el expediente y nada más y si observa que hay algún caso, pues entonces le podré decir a usted ¡mire usted, en esta subvención hay caso! pero mientras que el instructor no diga si hay o no hay pues no le puedo decir nada, ¿le he explicado con suficiente claridad? si no, le doy más explicaciones.

Sra. Alcaldesa: ¿Más preguntas? Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las dieciséis horas cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Luisa Pastor Lillo

Yolanda Delegido Carrión

AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27.marzo.2013
DIARIO DE SESIONES